

IV LEGISLATURA

AÑO XVI

2 de Febrero de 1998

Núm. 189

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proposiciones de Ley (Pp.L.)			
Pp.L. 11-I			
PROPOSICIÓN DE LEY de Modificación del Artículo 5.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.	12315	las, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	12315
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 792-I	
P.N.L. 791-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a Carmen García-Rosado y García y D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a diseño de un nuevo cartel anunciador de obras de restauración en Conjuntos Histórico Artísticos y Ciudades Patrimonio de la Humanidad, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	12317
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Alonso Rodríguez, D. Jaime González González, D. ^a Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Almarza González y D. Ángel Solares Adán, relativa a creación de una Comisión para Las Médu-		P.N.L. 793-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a corrección del deterioro provocado en el entorno ambiental de la iglesia de Espejo de Tera, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	12317

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 794-I		P.N.L. 801-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a adopción de iniciativas sobre la reestructuración del sector remolachero y azucare-ro, para su tramitación ante el Pleno.	12318	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a mantenimiento del Convenio con el Ayuntamiento de Pradoluengo para el funcionamiento del Hogar «El Delfín», para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	12322
P.N.L. 795-I		P.N.L. 802-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a gestiones con la Confederación Hidrográfica del Duero para rescatar de las aguas del embalse de Riaño el Puente de Pedrosa del Rey, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	12318	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a indemnizaciones a ganaderos afectados por el foco de peste porcina clásica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	12323
P.N.L. 796-I		P.N.L. 803-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un Proyecto de Ley para la creación del Consejo Escolar de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	12319	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aplicación extensiva del Sistema de Seguimiento de Programas regulado en la Orden de 12 de diciembre de 1997, para su tramitación ante el Pleno.	12323
P.N.L. 797-I		P.N.L. 804-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a Carmen García-Rosado y García, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción en Salamanca y provincia de 4.000 viviendas sociales con cargo a los ejercicios presupuestarios 1998-2000, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.	12319	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a desviación de la línea eléctrica de alta tensión del casco urbano de Villamanán, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	12324
P.N.L. 798-I		P.N.L. 805-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. ^a Carmen García-Rosado y García, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. Cipriano González Hernández, relativa a construcción de un Centro de Tercera Edad en el solar del sector 33-E del Alto del Rollo en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	12320	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a negociaciones con la Compañía Eléctrica Española sobre el trazado de la línea de alta tensión entre Guardo y el Principado de Asturias fuera del parque Regional de Picos de Europa y de los cascos urbanos de las localidades afectadas, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	12325
P.N.L. 799-I		P.N.L. 806-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a realización y puesta en servicio de los regadíos previstos en el Real Decreto 502/1986, de 28 de febrero, para la zona del embalse de Riaño, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	12320	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas de información y asistencia a las mujeres víctimas de violencia doméstica y agresiones sexuales, para su tramitación ante el Pleno.	12326
P.N.L. 800-I		P.N.L. 807-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. ^a Begoña Núñez Díez, D. José M. ^a Crespo Lorenzo y D. Laurentino Fernández Merino, relativa a reparación urgente de la Iglesia de San María la Blanca de Villalcázar de Sirga, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	12322	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a habilitación de partidas presupuestarias para la rehabilitación de la Casa Consistorial de La Puebla de Arganzón y otras obras necesarias y urgentes en el Condado de Treviño, para su tramitación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.	12326

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 808-I		ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	12331
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a adopción de iniciativas para decidir una moratoria en la comercialización de productos transgénicos, para su tramitación ante el Pleno.	12327	P.N.L. 815-I	
P.N.L. 809-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a habilitación de partida presupuestaria para el acondicionamiento de la Carretera Comarcal C-622 en el casco urbano de La Bañeza, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	12331
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, solicitando dejar sin efecto el Dictamen de la Comisión Territorial de Segovia de Patrimonio Cultural relativa a la modificación puntual del Plan Especial de El Salvador, y del Decreto 267/1996, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	12328	P.N.L. 816-I	
P.N.L. 810-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, instando el rechazo del Plan de inversiones de FEVE en Castilla y León durante el periodo 1997-2002 y la negociación de uno nuevo, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	12332
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Félix Montes Jort y D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a restauración de la iglesia de San Baudilio del Pinar en Samboal, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.	12329	P.N.L. 817-I	
P.N.L. 811-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a gratuidad de las prestaciones básicas en materia de Acción Social, para su tramitación ante el Pleno.	12333
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a realización de la variante de la carretera en Santo Domingo de Silos, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	12329	P.N.L. 818-I	
P.N.L. 812-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/1992 de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	12333
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, instando del Gobierno de la Nación las acciones necesarias para la sustitución del nombre «Parque Nacional de Montaña de Covadonga» por el de «Picos de Europa» en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Modificación de la Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, para su tramitación ante el Pleno.	12330	P.N.L. 819-I	
P.N.L. 813-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un programa específico de seguimiento y control de las gasolineras de la Región, para su tramitación ante el Pleno.	12334
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Foro para la Integración e Inserción Social de los Inmigrantes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	12330	P.N.L. 820-I	
P.N.L. 814-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública en la ciudad de Burgos y adopción de acuerdos para la construcción de un patrimonio público del suelo, para su tramitación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda.	12334
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D.ª Inmaculada Larrauri Rueda y D.ª Isabel Fernández Marassa, solicitando del Gobierno Central mayor participación en el diseño de los contingentes de trabajadores extranjeros para 1998, para su tramitación		P.N.L. 821-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. Ángel Solares Adán y D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a participación en el capital de las estaciones de invierno de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.	12335

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 822-I		mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	12339
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de la Red de Infraestructuras y de los Equipamientos Profesionales de los Servicios Sociales Específicos, en colaboración con las Corporaciones Locales y las Asociaciones de Enfermos Mentales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	12336	P.N.L. 829-I	
P.N.L. 823-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a iniciación de negociaciones sobre el Castillo de Cornatel, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	12340
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dotación de los Informativos Regionales de RTVE con traductores del lenguaje de signos para sordos, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	12336	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
P.N.L. 824-I		Interpelaciones (I.)	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un Informe a la Comisión de Administración Territorial de las Cortes sobre el impacto negativo de la participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos Tributarios de la Administración del Estado, y adopción de medidas compensatorias, para su tramitación ante el Pleno.	12337	I. 38-I ¹	
P.N.L. 825-I		REITERACIÓN de la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a Concepción Farto Martínez, para ser debatida en el presente periodo de sesiones.	12341
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Ángel Solares Adán y D. Antonio Almarza González, relativa a ejecución de la variante de Matanza de los Oteros prevista en el Plan Regional de Carreteras, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	12338	I. 44-I	
P.N.L. 826-I		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subida del precio de la Vivienda en Castilla y León durante 1997.	12341
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Ángel Solares Adán y D. Antonio Almarza González, relativa a acondicionamiento de la Travesía de Matanza de los Oteros, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.	12338	I. 45-I	
P.N.L. 827-I		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a nuevas medidas de política general orientadas a la creación de empleo.	12342
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a aprovechamiento medioambiental, turístico y cultural del embalse de Vegamian, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	12339	Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)	
P.N.L. 828-I		P.O. 801-I ¹ , P.O. 802-I ¹ , P.O. 803-I ¹ , P.O. 809-I ¹ , P.O. 810-I ¹ y P.O. 811-I ¹	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a Begoña Núñez Díez, relativa a financiación del Programa Operativo Fondo Social Europeo destinado a la formación profesional ocupacional de las		REITERACIÓN de diversas Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno, formuladas por los Procuradores D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. José M. ^a Crespo Lorenzo, para ser sustanciadas en el presente periodo de sesiones.	12343
		P.O. 854-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a resolución de la Convocatoria de subvenciones de 29 de febrero de 1996 para fomento del empleo.	12343
		P.O. 855-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a demora en la resolución de subvenciones para la promoción de empleo de la provincia de Salamanca.	12343

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O. 856-I		P.O. 864-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a motivos de la demora en la resolución de subvenciones para la promoción de empleo en la provincia de Salamanca.	12344	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a medidas concretas adoptadas por la Consejería para atajar las agresiones a mujeres.	12346
P.O. 857-I		P.O. 865-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a informe previo de la Junta para la concesión de ayudas a los Programas sociales y culturales solicitados por la Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León.	12344	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Solares Adán, relativa a solicitud al Ministerio de Fomento de la conversión de la carretera N-601 en autovía, en el tramo León-Valladolid.	12346
P.O. 858-I		Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a contratación de médicos para garantizar la asistencia sanitaria en poblaciones de más de 3.000 habitantes.	12344	P.O.C. 267-I	
P.O. 859-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a medidas para paliar la pérdida de empleo en la provincia de León.	12346
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a motivos de la carencia de asistencia sanitaria en Pelabravo durante la Navidad.	12345	P.O.C. 268-I	
P.O. 860-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a desarrollo del Reglamento de la Ley de Caza.	12347
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a causas del despido de un oftalmólogo en el Hospital de los Montalvos.	12345	P.O.C. 269-I	
P.O. 861-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a cumplimiento de la Resolución de 31 de octubre de 1996 sobre integración del Régimen Especial de Empleadas del Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social.	12347
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a número de intervenciones de cataratas pendientes procedentes del INSALUD.	12345	P.O.C. 270-I	
P.O. 862-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a cumplimiento de la Resolución de 5 de octubre de 1995 sobre declaración de la Catedral de León y sus Vidrieras como Conjunto Monumental Patrimonio de la Humanidad.	12347
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a erradicación de cucarachas en la Delegación Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Salamanca.	12345	P.O.C. 271-I	
P.O. 863-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Vías Pecuarias en situación de consolidación.	12348
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a causas del brote de cucarachas en el bajo del edificio de la Delegación Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Salamanca.	12346		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 272-I		P.O.C. 276-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Vías Pecuarias necesarias e innecesarias.	12348	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Solares Adán y D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a actuaciones previstas en la LE-311 y calendario de ejecución.	12349
P.O.C. 273-I		P.O.C. 277-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Provincias y Municipios a los que afectan las Vías Pecuarias necesarias.	12348	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a implantación de la oficina de turismo en Gran Bretaña.	12350
P.O.C. 274-I		P.O.C. 278-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a adquisición de vídeos por la Consejería de Educación y Cultura.	12349	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a gestiones y conclusiones sobre la implantación de una oficina de turismo en Gran Bretaña que promocióne la Ruta de la Plata.	12350
P.O.C. 275-I		V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a adquisición de discos compactos por la Consejería de Educación y Cultura.	12349	RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se anuncia la adjudicación de diversas contrataciones.	12350

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proposiciones de Ley (Pp.L.).

Pp.L. 11-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de enero de 1998, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de Modificación del Artículo 5.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Castilla y León, Pp.L. 11-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de

Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

Pp.L. 11-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 120 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY para su toma en consideración por el Pleno.

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5.1. DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA REGULADORA DEL CONSEJO ASESOR DE RTVE EN CASTILLA Y LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Legislativo 1/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Castilla y León, establece en su artículo 5º que las Cortes designarán a nueve de sus diez miembros de entre los distintos Grupos Parlamentarios conforme al principio de proporcionalidad de su número de Procuradores.

Así lo entendieron la Junta de Portavoces y la Mesa de las Cortes cuando, al inicio de la actual legislatura, incluyeron en el oportuno acuerdo, a fin de facilitar una mayor representación en el Consejo Asesor, la presencia de un representante de entre los Grupos minoritarios, mediante la aplicación del cociente más alto de representación parlamentaria.

Es decir, son los propios Grupos Parlamentarios los que están representados en el Consejo Asesor. Consiguientemente, cualquier variación que pueda producirse en la composición de los Grupos a lo largo de una legislatura no debe restringir el cumplimiento del principio de representación de éstos, porque supondría, además del favorecimiento del interés personal del transfuguismo, la imposibilidad de aplicación real del derecho que asiste a los propios Grupos.

Por ello, al igual que ocurre en otras instancias de naturaleza asesora, es necesario garantizar el respeto al vínculo a los distintos Grupos Parlamentarios de los miembros que representan a las Cortes en el Consejo Asesor, tal como prevé el susodicho precepto legal. así como también la coherencia del acuerdo de los órganos de la propia Cámara.

Artículo Único.

El artículo 5.1. del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia reguladora del Consejo Ase-

sor de RTVE en Castilla y León quedará redactado de la siguiente forma:

5.1. El Consejo Asesor de Radiotelevisión Española consta de 10 miembros nombrados por la Junta de Castilla y León, nueve de ellos a propuesta de las Cortes, que los designará en proporción al número de Procuradores de cada Grupo.

En todo caso se garantizará la inclusión en la propuesta de las Cortes de un único miembro por parte de todos aquellos Grupos que, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior, no resultarán representados en el Consejo Asesor de RTVE.

No obstante, cada uno de los Grupos proponentes podrá sustituir a los miembros designados como titulares o suplentes, permaneciendo el sustituto en el cargo el tiempo que restare al miembro sustituido para el cumplimiento del periodo de cuatro años.

Una vez agotada la legislatura, el Consejo Asesor cesante continuará ejerciendo sus funciones hasta que los nueve miembros sean elegidos.

Castillo de Fuensaldaña, 16 de diciembre de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**P.N.L. 791-I a P.N.L. 829-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 1998, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 791-I a P.N.L. 829-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 791-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

José Alonso Rodríguez, Jaime González González, Inmaculada Larrauri Rueda, Antonio Almarza González y Ángel Solares Adán, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

En fechas recientes el paraje incomparable de LAS MÉDULAS, en la Comarca del Bierzo, provincia de León, ha sido felizmente declarado PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. La tarea para conseguir este gozoso reconocimiento para nuestro patrimonio histórico cultural, ha sido estimulada y compartida siempre por el Grupo Socialista. Hemos suscitado y defendido sin descanso (sobre todo en las Comisiones tanto de Educación y Cultura como Medio Ambiente una serie de iniciativas parlamentarias en orden a concertar con urgencia mejoras en la zona; instando, por ejemplo, celeridad y eficacia en la aplicación de la Ley de Espacios Protegidos así como una planificación seria de instalaciones culturales; para lo cual habrían de preverse las correspondientes dotaciones presupuestarias. También en la adecuada habilitación de los accesos que facilitarían su conocimiento y valoración turística. Que tales preocupaciones eran fundadas se confirma ahora con el hecho de que en los sucesivos contactos con los técnicos de la UNESCO, han aparecido observaciones y reservas por la falta de compromisos y aportaciones financieras adecuadas por parte de las instituciones regionales. Así mismo en la propia declaración formal se alude a tales carencias y a la necesidad de que se afronten responsablemente, a fin de que la declaración de Las Médulas como Patrimonio de la Humanidad surta los efectos deseados.

Por ello, hemos venido también insistiendo en la necesidad de establecer una comunicación efectiva, cercana e ininterrumpida con la población e instituciones de la zona, provocando su participación convencida y hasta ilusionada en el proyecto. Para lo cual resulta imprescindible: 1.º- que entiendan las mejoras que comportaría para las poblaciones sembradas en la zona afectada. 2.º- que, con visión realista, se vayan apartando estorbos objetivos de cara una legítima rentabilidad de sus tierras. 3.º- establecer de antemano el compromiso formal por parte de las administraciones competentes de abordar inmediatamente aquellas dificultades nuevas que puedan surgir en el proyecto de mejora y puesta en valor acordando sin demora las soluciones más convenientes.

Finalmente, al presentarse en la Comisión de Educación y Cultura la proposición no de ley, para solicita la declaración como Patrimonio de la Humanidad, nuestro grupo, no solo la apoyó sin reticencia alguna, sino que, además, aportamos una enmienda de adición, estableciendo ciertos límites racionales, a fin de que con un actitud de respeto a los legítimos intereses tanto de los pueblos de la zona como de explotaciones industriales preexistentes, la propuesta pudiera ser aceptada por. Desde luego el Grupo Socialista creíamos entonces y seguimos creyendo ahora que aquella enmienda posibilitó en consenso; y queremos dejar constancia de tal aportación constructiva puesto que, en estos días de gloria, nadie lo ha recordado.

Entendemos, pues, que la Junta de Castilla y León, que gobierna esta Comunidad ha de asumir necesariamente la tarea inmediata de elaborar y liderar, o coordinar, los diversos proyectos de mejora y dignificación del entorno de LAS MÉDULAS, aunando y reconduciendo todos los esfuerzos. Es su deber inexcusable que no puede trasladar a otros para justificar su inactividad. Pero todo ello no prosperaría desde acciones por separado desde las diferentes Consejerías.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con la mayor celeridad posible, tome la decisión de crear un COMISIÓN, para Las Médulas que respondería a las siguientes características:

1.º- Estaría integrada al menos por las Consejerías de Educación y Cultura, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Industria y Turismo, Fomento y representantes de los Ayuntamientos afectados y del Consejo Comarcal del Bierzo.

2.º- Funcionaría bajo la coordinación del Consejo Comarcal del Bierzo.

3.º- A la mayor brevedad tras su declaración como Patrimonio de la Humanidad, se establecerá un plan conjunto que responda a las carencias objetivas del entorno, de acuerdo con su nueva dimensión y que arbitraría, los recursos de financiación imprescindibles para su ejecución. El plan deberá ser asumido e informado por la citada comisión y puesta en valor del yacimiento histórico-cultural de Las Médulas.

Fuensaldaña, 15 de diciembre de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Alonso,*

Jaime González,

Inmaculada Larrauri,

Antonio Almarza,

Ángel Solares

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 792-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García, M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

El 28.05.96 se debatió en la Comisión de Educación y Cultura de estas Cortes una PNL firmada por el Procurador Cipriano González Hernández con la que se pretendía que “en las obras que se realicen en monumentos catalogados (...) los carteles anunciadores de las mismas se adecuen al entorno en cuanto a diseño (...) de manera que no agredan con su presencia la armonía de lugar”. La mayoría del PP impidió con sus votos que la citada iniciativa fuera aprobada.

Desde esa fecha se han venido realizando obras en edificios catalogados como “BIC” en ciudades “Patrimonio de la Humanidad”, en edificios nobles ubicados en municipios calificados como “Conjuntos Históricos”... siempre el rojo del cartel anunciando la participación de la Junta en su financiación, patrocinio o colaboración en su restauración es el primer y más vistoso anuncio con el que nos encontramos.

Se puede pensar por parte de esa “mayoría” que el objetivo de la iniciativa que hoy presenta este grupo de Procuradora en la oposición es el de tratar de evitar que la Junta aparezca legítimamente anunciada en cada una de las obras en las que participa. Si se piensa así le podemos asegurar que se equivoca. No se trata de que no se ponga “un cartel, ni de que éste sea más o menos grande. Se trata de que el cartel que se ponga sea un cartel adecuado al entorno, que no obstaculice, que no agreda, es decir, que se informe sin desentonar.

Es más, en la PNL citada y con el fin de que la iniciativa no supusiera ningún coste adicional a la Junta solicitábamos que las dimensiones y características de ese nuevo cartel más armonioso con el entorno, se incluyese en el pliego de condiciones. Tampoco esta idea debió de parecerles bien a la “mayoría” porque corrió el mismo destino que el anterior.

Ha pasado año y medio desde este debate y hoy nos encontramos que con motivo de las obras que se iniciarán en la Plaza Mayor de Salamanca -ciudad Patrimonio de la Humanidad a juicio de la UNESCO-, ciudad candidata a ser declarada CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA en el año 2002, se está produciendo esa polémica

en los medios de comunicación. Han aparecido fotografías y artículos en los que se critica precisamente esta situación, es más aquí el rojo cartel se ha puesto incluso antes de que empiecen las obras.

Todas estas circunstancias, el monumento a restaurar -la Plaza Mayor-, el que estamos en una Ciudad Patrimonio de la Humanidad, el que está nominada como Ciudad Europea de la Cultura para el año 2002, el que estéticamente es un “adefesio”..., nos animan a replantear nuestra iniciativa, con la convicción de que es legítima, de que no va contra nadie, de que pretende mejorar la información, de que pretende que la legítima publicidad con el respeto al entorno se realice en armonía, volvemos a presentar la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a diseñar un nuevo cartel anunciador que sustituya al actual para aquellas obras que se ejecuten en monumentos denominados Bien de Interés Cultural, en municipios declarados Conjuntos Históricos o en ciudades catalogadas como Patrimonio de la Humanidad en las cuales participe la Junta de Castilla y León de forma mayoritaria en su financiación y cuyas características físicas han de adecuarse al entorno de manera que pueda conjugarse el legítimo derecho a la información con una observación armoniosa del resto del conjunto objeto de la rehabilitación”.

Fuensaldaña, 15 de Diciembre de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González*

Jesús Málaga

Carmen García-Rosado

M.ª Luisa Puente

P.N.L. 793-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

En la localidad soriana de Espejo de Tera dependiente del Ayuntamiento de Almarza se ha construido una vivienda afectando de forma negativa al monumento de la iglesia románica declarada como Bien de Interés Cultural, que está al lado y la imagen primitiva de su entorno inmediato al sobrepasar tanto en altura como en volumen los de la anterior construcción, alterando en conse-

cuencia el carácter del monumento así como su contemplación.

Contra dicha construcción irregular se resolvió expeditivo sancionador lo que no ha impedido la culminación de la nueva edificación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas políticas necesarias para que se proceda a corregir el deterioro que se ha provocado en el entorno monumental de la localidad de Espejo de Tera y su iglesia románica por la construcción irregular que se ha llevado a cabo en las cercanías de dicha iglesia románica.

Fuensaldaña, 15 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 794-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado día 2 de diciembre, la Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España que representa los intereses de las Compañías Ebro Agrícolas y Sociedad General Azucarera (S.G.A.), presentó a las OPAS una propuesta de reordenación del sector que no sólo contempla la necesidad de llevar a cabo un plan de cierre de factorías sino que además contiene situaciones claramente perjudiciales para los intereses de los agricultores.

Si bien es cierto que el citado documento puede interpretarse, en un principio, como un instrumento de trabajo para iniciar un proceso de negociación y, por tanto, puede ser modificado con las aportaciones que realicen las OPAS; no es menos cierto también que el documento elaborado por la Industria Azucarera viene a definir unas reglas de juego en las que se tiene que asumir de entrada el cierre de factorías y también que el cultivo de remolacha se tiene que concentrar en torno a los centros de molituración que interese mantener según el criterio que convenga al propio sector industrial.

En definitiva, se trata de un documento que contempla una propuesta de reordenación del sector que sólo beneficia a la industria azucarera y que es absolutamente inasumible, tal como ya han manifestado todas las Organizaciones Profesionales Agrarias.

Teniendo en cuenta que en el proceso de reordenación del sector remolachero tienen que intervenir todos los agentes implicados y fundamentalmente las Administraciones Públicas; desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, entendemos que no se puede admitir, bajo ningún concepto, que sea la Industria Azucarera la que pretende liderar todo el proceso de reordenación, excluyendo de manera deliberada la participación de los trabajadores del sector y de las propias Administraciones Públicas.

Este modo de proceder de la Industria Azucarera, contraviene las propuestas de resolución aprobadas en estas Cortes de Castilla y León y en el Parlamento Nacional, donde se aprobaron en su día sendas Proposiciones No de Ley que demandaban la constitución de una Mesa Nacional del Azúcar como mecanismo para debatir elaborar y diseñar un Plan Estratégico para todo el sector remolachero y azucarero.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a manifestar su rechazo al Documento presentado a las OPAS por la Asociación General de Fabricantes de Azúcar de España para la reestructuración del sector remolachero y azucarero.

2.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a iniciar un proceso de negociación con la Industria Azucarera en el actual proceso de reestructuración del sector, al objeto de defender los intereses tanto de los agricultores como de los trabajadores de nuestra Comunidad.

3.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a demandar del Gobierno de la Nación, la constitución y puesta en funcionamiento de la Mesa Nacional del Azúcar, integrada por todos los agentes e instituciones públicas afectados, para el diseño y elaboración de un Plan Estratégico para todo el sector remolachero y azucarero.

Castillo de Fuensaldaña, 17 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 795-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al

amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

Actualmente, bajo las aguas del embalse de Riaño se encuentra el Puente de Pedrosa del Rey, que comunicaba esta población con las de Besande y Prioro sobre el río Yuso. Este puente es una obra que puede remontarse al siglo XV en su parte más antigua, concretamente la bóveda central de arco agudo, las pilas y tajamares, mientras que las dos bóvedas laterales denotan arreglos muy posteriores y posiblemente se deban a reformas del puente como consecuencia de hundimientos producidos en los siglos XVIII y XIX.

El puente consta de tres bóvedas, de las cuales las extremas son de cañón, con luces de 5,10 y 12,50 metros, respectivamente, y la central es ojival, de 14,50 metros de luz y 8 metros de flecha. La obra presenta una buena construcción con sillería en las bóvedas y sillarejo y mampostería en el resto; todo bien trabajado y sólido, siendo la peor parte uno de los estribos que constituye la obra más moderna y está realizada de forma algo tosca. Los tajamares no llegan hasta la rasante y presentan formas distintas: aguas arriba, uno es triangular y otro semicircular; sin embargo, aguas abajo son ambos de plantas rectangular. La rasante es quebrada, sobre todo en uno de los accesos y su anchura no es muy grande, de apenas 4,10 metros.

El puente, por tanto, es una obra singular, de gran belleza y de interés histórico-artístico que desde antiguo sirvió al paso de la Cañada Real Leonesa.

Por todo ello, sería más que conveniente que, aprovechando una de las bajadas del nivel del agua del embalse, que todos los años se produce, se procediera al desmonte del puente y, dado su interés histórico-artístico, se trasladara a algún punto cercano a la zona, fuera del alcance de las aguas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que inicie las negociaciones oportunas con la Confederación Hidrográfica del Duero al objeto de llegar a un acuerdo que permita rescatar de las aguas del embalse de Riaño el Puente de Pedrosa del Rey, concretándose en dicho acuerdo las condiciones de específicas de su desmonte, traslado y posterior reconstrucción en el lugar que se considere más apropiado para los intereses de la zona, previa negociación con los Ayuntamientos afectados.

Castillo de Fuensaldaña, 17 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 796-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

En el momento actual, la región se enfrenta a uno de los hechos más decisivos para su configuración como Comunidad: el proceso de traspaso de funciones y servicios en materia de Educación No Universitaria. Para una correcta ejecución de un proceso tan decisivo, una de las claves tiene que ver con la participación de la Comunidad Educativa de Castilla y León tanto en los distintos pasos de la negociación, como en todo el recorrido de regionalización del sistema educativo.

Castilla y León tiene las competencias sobre educación, en los términos del artículo 27 bis del estatuto:

“1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades...”

Teniendo en cuenta estas circunstancias, es urgente la necesidad de contar ya con el Consejo Escolar de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, en un plazo no superior a dos meses, presente en el parlamento, para su tramitación, un Proyecto de Ley para la Creación del Consejo Escolar de Castilla y León”.

Fuensaldaña, 18 de diciembre de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 797-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García, M.ª Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, pre-

senta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda

ANTECEDENTES

El informe de Cáritas Diocesana de Salamanca, dado a conocer en el mes de diciembre de 1998, da a conocer que más de 19.000 personas de la ciudad de Salamanca y su provincia viven en condiciones infrahumanas, hacina-dos, sin agua y sin lavabos.

Más de 1.000 familias no tienen en sus casas agua caliente y 1.040 viven sin aseos ni lavabos. El hacina-miento afecta a 2.750 familias y un 8,8% de las familias salmantinas conviven dos o más núcleos familiares en la misma vivienda.

Ante el dramático problema de vivienda descrita por el informe de Cáritas Diocesana de Salamanca, los pro-curadores socialistas en las Cortes de Castilla y León proponen la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que construyan urgentemente en la ciudad de Salamanca y su provincia 4.000 viviendas sociales con cargos a los ejercicios presupuestarios 1998-2000”

Fuensaldaña, 18 de diciembre de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Carmen García-Rosado
M.ª Luisa Puente
Cipriano González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 798-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Carmen García-Rosado y García, M.ª Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

El 30 de enero de 1992 se aprobaba en el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca un dictamen de la comisión

de contratación y adquisiciones sobre aprobación definitiva del expediente de cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social del derecho de superficie sobre una parcela del terreno en el sector 33-E, en el Alto del Rollo, para la construcción de un Centro de la Tercera Edad.

Habiendo transcurrido cinco años desde dicha cesión sin que el Ministerio de Asuntos Sociales antes de las transferencias y la Consejería después, hayan realizado ninguna iniciativa conducente a la realización del proyecto y posterior construcción de un centro para la tercera edad, tan necesario para los barrios del Rollo y Puente Ladrillo.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que construyan en el solar cedido por el Ayuntamiento de Salamanca en el sector 33- E del Alto del Rollo un Centro de la Tercera Edad con cargo a los presupuestarios de 1998”

Fuensaldaña, 18 de diciembre de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Carmen García-Rosado
M.ª Luisa Puente
Cipriano González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 799-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto de dichas Cortes, del modo que mejor proceda en Derecho comparece y DICE:

Que por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 158 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES:

El 30 de diciembre de 1997 se cumple el décimo aniversario del cierre de la presa de Riaño y del comienzo del llenado del embalse de ese mismo nombre. En aquella fecha de 1987 se puso fin a un contestado y trágico proceso de construcción que significó la destrucción de siete pueblos, el desarraigo de sus habitantes y el anega-

miento de una de las zonas más bellas, ricas y arraigadas de la provincia de León.

Fue un anegamiento que se argumentó como necesario para promover el desarrollo socioeconómico de otra extensa zona del sur de la provincia de León y, en menor medida, de las de Valladolid y Zamora. Para ello sirvió de base el Estudio que, en 1984, elaboró la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras de la Junta de Castilla y León, en el cual se definían con exactitud las áreas en las que se pondrían en regadío 83.061 nuevas hectáreas (74.015 en la provincia de León y el resto en las de Valladolid y Zamora). Adicionalmente, el Estudio determinaba que la zona de los nuevos regadíos se vería beneficiada con un "freno al éxodo rural", una mano de obra generada de 4,22 millones de horas anuales y un incremento del beneficio bruto generado de 8.683 millones de pesetas anuales (base de 1984).

Confirmando los regadíos definidos en el Estudio antes citado, y reforzando las promesas que a partir de él se venían haciendo a los agricultores del sur de la provincia y, en general, a todos los leoneses, mediante Real Decreto 502/1986, de 28 de febrero, se declaró de interés general para la nación la transformación en regadío de una primera fase de las subzonas del Canal de la Margen Izquierda del Porma (segundo tramo) y de Payuelos, con una superficie total de 88.000 hectáreas, de las cuales serían regables netas 65.000 (10.000 en la subzona del Canal de la Margen Izquierda del Porma, y 55.000 en la subzona de Payuelos).

Un máximo de diez años, contados a partir del cierre de la presa, fue el plazo que algunos representantes de las distintas administraciones anunciaron como el necesario para realizar la totalidad del regadío prometido.

Diez años han transcurrido, y las promesas no han tenido cumplimiento. Hasta la fecha, de todas las infraestructuras previstas en el Estudio de la Junta de Castilla y León para regar las 83.061 hectáreas, sólo el Canal Alto de los Payuelos se ha construido, estando pendientes los también canales principales de Gradefes I, Gradefes II y Valverde Enrique, así como todas las infraestructuras de riego secundarias, preparación de terrenos y reordenación de la propiedad. En resumen, una situación que imposibilita cualquier regadío.

Incluso en la zona baja de la margen izquierda del Esla (Fresno de la Vega-Valencia de don Juan-Villafer), donde el Real Decreto 502/1986 declaraba de interés general para la nación el regadío de 10.000 hectáreas netas, sólo se han puesto en regadío un total de 1.300 hectáreas irrigadas en precario a partir del Canal de la Margen Izquierda del Porma.

Para llevar a cabo las obras necesarias para la completa ejecución de los regadíos de Riaño, el Estudio de la Junta de Castilla y León de 1984 preveía una inversión de 32.976 millones de pesetas de aquel año, las cuales, a fecha actual, según estudios recientes, podrían llegar a

superar los 100.000 millones de pesetas. Frente a esta cifra multimillonaria, las dotaciones presupuestarias para el desarrollo de los regadíos de Riaño pueden calificarse de irrisorias, pues, por ejemplo, en 1998 alcanzan los 91,8 millones de pesetas en el Presupuesto de la Administración Central, y los 226 millones (principalmente para estudios de planificación de regadíos en la subzona de Payuelos) en el Presupuesto de la Administración Autonómica.

Sin embargo, frente a esta práctica paralización de los regadíos de Riaño, curiosamente se inician las obras de construcción del canal que servirá para trasvasar aguas del embalse de Riaño al río Carrión, proyecto que no estaba previsto en el Estudio de 1984, y cuya finalidad es el regadío de 12.000 hectáreas de las provincias de Palencia y Valladolid, seguramente en detrimento de la de León, lo cual tampoco estaba contemplado en los estudios que sirvieron para justificar el cierre de la presa de Riaño. Curiosamente también, frente a los escasos recursos asignados a los regadíos de Riaño, el citado canal de trasvase contó con 3.641 millones de pesetas en los presupuestos del Ministerio de Medio Ambiente para 1997, y cuenta con otros 1.089 millones en los de 1998.

Lógicamente, las consecuencias que este retraso está teniendo en las zonas del regadío prometido son motivo de seria preocupación. Por un lado, prosigue la despoblación acelerada (16,1% de pérdida de población en Payuelos y comarca de Sahagún durante el período 1986-1996, siendo una de las más elevadas de la provincia) y, por otro, también se acelera el abandono de tierras cultivadas (más del 25% en el período 1989-1994), acentuándose la desertización del territorio. Todo lo contrario de cuanto se había prometido cuando se precisó el apoyo de los agricultores del sur de la provincia para justificar el cierre del embalse.

Más lamentable todavía es la situación creada en la Montaña de Riaño, donde se han acentuado los problemas de incomunicación y de despoblación (pérdida del 35,6% de sus habitantes en el período 1986-1996).

Sólo las compañías eléctricas parecen haber obtenido beneficio de esta situación, tanto por los más de 60 millones de kw hora anuales producidos en la central a pie de presa, como por los previsibles 600 millones de kw hora anuales que la regulación establecida por el embalse de Riaño facilita a las centrales del llamado Sistema Duero.

En esta lamentable situación, el Consejero de Agricultura de la Junta de Castilla y León, en declaraciones efectuadas el 29 de noviembre de 1997, anuncia que los estudios de planificación de la zona regable y los proyectos de concentración parcelaria de la zona de Payuelos podrían estar concluidos para el año 2001, lo cual, dicho diez años después del cierre del embalse, parece una broma cruel.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que por las Cortes de Castilla y León se inste a la Administración Central del Estado y a la Junta de Castilla y León para que, en un plazo máximo de cinco años, se efectúen los trámites, proyectos y obras necesarias para la total puesta en servicio de los regadíos previstos en el Real Decreto 502/1986, de 28 de febrero, por el que se declara de interés general para la nación la transformación en regadío de la zona del embalse de Riaño, primera fase.

En León, para Fuensaldaña, a 17 de diciembre de 1997

P.N.L. 800-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Begoña Núñez Díez, José M.^a Crespo Lorenzo y Laurentino Fernández Merino, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

La iglesia de Santa María la Blanca de Villalcázar de Sirga (Palencia), una de las joyas arquitectónicas de Castilla y León en el estilo de transición del románico al gótico, se encuentra en un estado de deterioro lamentable.

Nos encontramos ante un templo declarado monumento nacional en 1919, considerado uno de los valores claves del románico palentino. Construido en el siglo XIII en cantería fina, el cual es escenario de constantes visitas turísticas y de estudiosos, tanto de procedencia nacional como extranjeros.

Desde hace tiempo la iglesia de Santa María la Blanca presenta un deterioro grave en sus muros y atrio, lo que hace necesaria la actuación urgente a fin de evitar posibles males no recuperables.

Existen grietas escandalosas en la parte sur del templo en arcos interiores, las cuales se teme puedan afectar a los cimientos. Las piedras de la parte exterior aparecen totalmente agrietadas produciéndose desprendimientos de fragmentos. La escalera de acceso al templo en la portada principal se encuentra igualmente fragmentada y muy deteriorada.

Ante la situación expuesta, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a actuar urgentemente en la Iglesia de Santa María la Blanca de Villalcázar de Sirga (Palencia) a fin de proceder a la reparación de los daños detectados”.

Fuensaldaña, 19 de diciembre de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Begoña Núñez*

José M.^a Crespo

Laurentino Fernández

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 801-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y doña Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León tenía suscrito un Convenio con el Ayuntamiento de Pradoluengo por el que bajo la denominación del Hogar Funcional “El Delfín” venían funcionando, cofinanciadas por ambas administraciones, dos pisos de atención a menores dirigidos a niños desprotegidos provenientes de entornos rurales.

La Consejería comunicó por escrito de 25 de noviembre pasado al Ayuntamiento su intención de denunciar el convenio, paso legalmente preceptivo para la anulación del mismo. El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 28 de noviembre pasado, acordó por unanimidad solicitar a la Junta la reconsideración de la medida anunciada y rechazar la misma.

Para el Ayuntamiento de Pradoluengo la medida tiene además del propiamente social un interés suplementario, ya que algunos de los niños acogidos en los hogares participaban en los módulos de escuela-taller que han funcionado en el pueblo y van a funcionar en breve en los próximos meses, completando con jóvenes de Pradoluengo el número mínimo de personas necesarias para el funcionamiento de estas iniciativas.

Los Centros de Acción Social de la Diputación Provincial han informado favorablemente el mantenimiento de los hogares. Según se pone de manifiesto en el infor-

me, existen razones fundadas para el mantenimiento del servicio y ninguna para su cierre.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social al mantenimiento del convenio con el Ayuntamiento de Pradoluengo por el que tiene funcionando el Hogar “El Delfín” con dos pisos de acogida de menores en dicha localidad burgalesa”.

Fuensaldaña a 29 de diciembre de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado M.*
Fernando Benito M.
Leonisa Ull L.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano G.*

P.N.L. 802-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

El pasado 29 de diciembre, la Junta de Castilla y León declaró oficialmente la existencia de un foco de peste porcina clásica en la provincia de Segovia.

Ante la magnitud del contagio, que está obligando a sacrificar miles de cerdos, y las pérdidas económicas que va a originar a muchos ganaderos de porcino de la provincia de Segovia que trabajan en ciclo cerrado se hace necesaria la urgente actuación de la administración autonómica, responsable de la sanidad animal.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Que la Junta de Castilla y León arbitre las medidas necesarias para que los ganaderos afectados por el foco de peste porcina clásica, perciban con carácter urgente las indemnizaciones correspondientes por el sacrificio de los animales.

2.º- Que la indemnización cubra al menos el valor de estos animales en Lonja.

3.º- Que la Junta de Castilla y León arbitre los créditos extraordinarios necesarios para proceder a estas indemnizaciones, sin detraer los fondos necesarios de otras líneas de actuación lo que perjudicaría a otros sectores.”

Fuensaldaña, 7 de enero de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 803-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

Los sucesivos informes que el Tribunal de Cuentas de España ha realizado fiscalizando a la Comunidad Autónoma de Castilla y León han repetido de manera sistemática entre sus conclusiones y refiriéndose a la Administración General la siguiente:

“La falta de indicadores o sistemas de seguimiento y control suficientemente definidos en los Presupuestos por Programas, impide conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos” (Informe 94, pág. 74).

Esta conclusión hace referencia a otro apartado de los respectivos informes que dice textualmente: (Informe 94, pág. 2)

“El presupuesto de gastos por programas adolece de precisión en la definición de objetivos, indicadores o sistemas de seguimiento y control, por lo que, en consecuencia no ha sido posible analizar el coste y rendimiento de los servicios públicos, ni verificar objetivamente el control de eficacia” (Art. 145 de la Ley de Hacienda)

El referido artículo de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León dice:

“Artículo 145: Compete a la Consejería de Economía y Hacienda la organización de la Contabilidad Pública al servicios de los siguientes fines:

...

c) Determinar los resultados analíticos poniendo de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios públicos.

j) Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.”

Además el artículo 153 de la citada Ley de Hacienda dice:

“El control de la eficacia y eficiencia se realizará por la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio y las Consejerías Gestoras que proporcionarán la información necesaria para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados”.

Una Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del día 12 de diciembre de 1997 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León del mismo mes regula, por fin, el Sistema de Seguimiento de Programas

La citada Orden dice entre otras cosas:

a) Los Órganos de Gestión diseñarán su “Estructura de Objetivos”, que deberán ser pocos y relevantes, coordinados y compatibles y expresados en cifras y fechas.

b) El grado de realización se controlará mediante indicadores.

c) Los objetivos e indicadores deberán figurar en los respectivos proyectos de presupuestos.

d) Los informes que sobre todo ello elaboraran los Centros Gestores se enviarán a los respectivos Consejeros, a la Dirección General de Presupuestos y Programación y la Intervención General de la Comunidad antes del 31 de marzo siguiente a la terminación del ejercicio.

e) Todo ello se incluirá en la Cuenta de la Administración General de la Comunidad (artículo 155 de la Ley de Hacienda),

f) Restringe a 5 programas su ámbito de aplicación para 1997.

Por lo tanto:

1.º- Se reconoce con esta Orden el incumplimiento sistemático del Ordenamiento Jurídico en cuanto al Control y Valoración del Gasto Público por parte de la Junta de Castilla y León.

2.º- *Las Cortes de Castilla y León no conocerán* los citados Informes de seguimiento, control y eficacia de la gestión de la Junta.

3.º- No se aplica con carácter general incumpléndose así la Ley de Hacienda de la Comunidad que en su artículo 155 determina que en la Cuenta General se incluirán una Memoria justificativa de los costes y rendimientos de los servicios públicos y otra demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados. En ningún caso *se hacen excepciones* como las que hace la Junta en la citada Orden.

4.º- Nada se dice de los años anteriores a 1997 cuando la Ley de Hacienda tiene fecha de 23 de diciembre de 1986.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Que haga extensivo a todos los programas del Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León el sistema de seguimiento dispuesto en la Orden del 12 de diciembre de 1997 por la que se regula el Sistema de Seguimiento de Programas.

2.º- Que una vez conocidos por la Consejería de Economía y Hacienda los Informes de Gestión y Balance de Resultados a que se refiere el artículo 4 de la citada Orden sean remitidos en el plazo de un mes a las Cortes de Castilla y León para conocimiento de los Grupos Parlamentarios.

3.º- Que tanto el seguimiento como el envío de la documentación al Parlamento se realice con efectos retroactivos del ejercicio presupuestario de 1987.

Fuensaldaña a 7 de enero de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 804-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

Dentro del núcleo urbano de la localidad leonesa de Villamanán existen dos torretas eléctricas pertenecientes a la Compañía Red Eléctrica Española que sirven de soporte a todo el entramado de cables de la línea de alta tensión que discurre por el valle donde está ubicada la mencionada localidad.

Los vecinos, por razones obvias, no desean que una línea de alta tensión cruce todo el pueblo de lado a lado, y han exigido al Ayuntamiento que se dirija a la Compañía eléctrica para que elimine estas torretas y desvíe la línea de alta tensión por fuera del casco urbano de Villamanán.

La Corporación municipal en un Pleno, celebrado el pasado mes de octubre de 1997, aprobó por unanimidad exigir a la Compañía eléctrica la eliminación de esta línea de alta tensión. Hasta la fecha la compañía no ha hecho absolutamente nada.

Una de las torretas está situada en las inmediaciones del Colegio; las piscinas municipales; el campo de fútbol y edificaciones; en algunos casos a menos de 10 metros de distancia.

La otra torreta está también dentro del núcleo urbano de Villamanín y por tanto también muy próxima a viviendas y edificaciones.

Esta situación resulta absolutamente anacrónica. No es admisible que una localidad tenga que soportar el impacto negativo que en todos los sentidos genera el paso por el casco urbano de una línea de alta tensión, con torretas incluidas que además no llevan ningún sistema de protección.

La línea de alta tensión que cruza la localidad de Villamanín, seguramente que en su momento tenía una servidumbre de paso, pero lo racional es que, una vez que la localidad va creciendo, debe de desviarse por fuera del casco urbano.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que de manera urgente se dirija a la Compañía Red Eléctrica Española demandando que la línea de alta tensión que cruza la localidad de Villamanín sea desviada por fuera de su casco urbano.

Castillo de Fuensaldaña, 7 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 805-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

La Compañía Red Eléctrica Española está tratando de reiniciar el proyecto de tendido eléctrico de una línea de

alta tensión que pretende enlazar la central térmica de Lada, en el Principado de Asturias, con la central térmica palentina de Guardo, atravesando el Parque Regional de Picos de Europa.

El proyecto ha permanecido paralizado por espacio de nueve años, como consecuencia del recurso que en su día presentó la Junta de Castilla y León contra la declaración de utilidad pública realizada por el Gobierno sobre dicha línea eléctrica.

La Junta de Castilla y León basó su oposición en el hecho de que la utilidad pública de los montes por donde discurriría la línea eléctrica era más importante que la del propio tendido eléctrico. En este sentido conviene recordar que todavía no se había creado la figura del Parque Regional de Picos de Europa.

En la actualidad, una sentencia del Tribunal Supremo ha desestimado el recurso interpuesto por la Junta y declara de utilidad pública la línea de alta tensión que pretende llevar a cabo R.E.E.

Esta línea cuyas obras se encuentran ya ejecutadas en la vertiente asturiana, discurrirá por nuestra Comunidad a través de un total de unos 40 kms. aproximadamente: 35 kms. en la provincia de León y 5 kms. en la provincia de Palencia, atravesando, como ya se ha hecho referencia, el Parque Regional de Picos de Europa.

Una vez conocida la sentencia del Tribunal Supremo y el interés de la Compañía eléctrica por reanudar las obras; ha surgido la oposición frontal de los Ayuntamientos leoneses del Parque de Picos de Europa que exigen que de hacerse la línea, ésta debe de discurrir por terrenos situados fuera del Parque Regional.

Para los Ayuntamientos del Parque, las restricciones que les impone la normativa legal para el mantenimiento y conservación de este espacio natural, debe de hacerse extensivo a todo tipo de proyectos que puedan afectarle y, por tanto, con mucha más razón todavía a este tendido eléctrico de R.E.E.

Si bien es cierto que la sentencia del Tribunal Supremo considera de utilidad pública la mencionada red eléctrica, no es menos cierto también que la sentencia no dice nada respecto al trazado. Esta situación unida a la posterior declaración del Parque Regional de Picos de Europa, realizada mientras se dirimía el contencioso jurídico, hace que la Junta de Castilla y León, al margen del fallo judicial que da la razón a R.E.E., puede perfectamente seguir oponiéndose a la instalación de la línea de alta tensión y forzar a la Compañía eléctrica a negociar su trazado de la forma más ventajosa para los intereses generales de la Comunidad.

Para el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la defensa de estos intereses pasa necesariamente por mantener la integridad total y absoluta del Parque Regional de Picos de Europa, así como también los intereses de las localidades afectadas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, conjuntamente con los Ayuntamientos afectados, inicie un proceso de negociación con la Compañía R.E.E., al objeto de garantizar que la construcción de la línea de alta tensión que R.E.E. tiene previsto realizar entre la central térmica de Guardo y la Comunidad del Principado de Asturias, debe de transcurrir por terrenos situados fuera del Parque Regional de Picos de Europa, así como también por fuera de los cascos urbanos de las localidades de nuestra Comunidad que puedan verse afectadas como consecuencia de su trazado.

Castillo de Fuensaldaña, 8 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 806-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

La violencia que sufren las mujeres que soportan malos tratos físicos y psicológicos, es un hecho que viene en aumento en los últimos años. En menos de un año se han duplicado los delitos cometidos en España contra las mujeres, pasando de 1.551 en 1996 a 3.283 hasta el mes de septiembre de 1997. Esta misma progresión se ha registrado en Castilla y León, registrándose en 1996, 549 denuncias por malos tratos, mientras que de enero a septiembre de 1997 la cifra asciende a 912, situación alarmante, teniendo además en cuenta que el nivel de denuncias por amenazas y agresiones sigue estando en un tanto por ciento muy bajo.

La violencia doméstica contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales, es en definitiva un atentado contra la integridad física y psicológica de las mujeres.

La violencia contra las mujeres no es un problema individual y privado, actual o puntual, sino fundamentalmente social y por tanto una responsabilidad pública que atañe por igual al poder legislativo, al ejecutivo y al judicial, y que exige la adopción de medidas al respecto.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a la adopción de las siguientes medidas:

1.º- Que en el plazo más breve posible ponga en marcha, en colaboración con las Asociaciones de Mujeres, una campaña de información que tenga como objetivo concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre la gravedad de los malos tratos domésticos hacia las mujeres, e informar a éstas de sus derechos, así como las Instituciones que puedan prestarles el debido asesoramiento y ayuda.

2.º- Crear en el plazo de seis meses, en colaboración con el Ministerio de Justicia, oficinas de asistencia a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

3.º- Suscribir, en el plazo de seis meses, un protocolo homogeneizado consensuado con las entidades sociales, sanitarias, judiciales y policiales involucradas en la detección de esta problemática, que facilite la recogida de datos y la ayuda médica, psicológica y legal a las mujeres víctimas de malos tratos domésticos y agresiones sexuales”.

Fuensaldaña a 8 de enero de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 807-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.

ANTECEDENTES

Desde la aprobación del Dictamen de la Ponencia sobre Enclaves de la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado la Comunidad de Castilla y León y la del País Vasco han constituido, junto con las Diputaciones Provincial de Burgos y Foral de Álava la Comisión que recomendaba el dictamen para analizar conjuntamente y buscar solución a los problemas del Enclave de Treviño, de cara a evitar a sus habitantes una situación de menor protección derivada de sus peculiaridades geográficas.

Parte de estos problemas ya fueron expuestos, en el caso del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, por el

mismo Alcalde al Presidente de la Junta de Castilla y León en reunión celebrada el 18 de enero de 1995, y son los siguientes:

- Rehabilitación de la techumbre y campanario de la Iglesia, realizado gracias a la asistencia técnica y presupuestaria de la Diputación Foral de Álava sin ninguna subvención de la Junta de Castilla y León.
- Abastecimiento de agua: realizándose gracias a la asistencia técnica de la Diputación Foral de Álava.
- Rehabilitación de la Casa Consistorial, en estado ruinoso: Tras dos años de tramitación, pendiente de la subvención de la Junta de Castilla y León.

Sin querer llegar a pensar que el diferente color político de los ayuntamientos del Enclave influye en la recepción por parte de los mismos de ayudas oficiales, sí tenemos que señalar que la falta de diligencia de la Junta en la atención a los problemas de La Puebla de Arganzón no parece la mejor manera de defender, como de manera tan gráfica como inadecuada ha señalado el Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, “con uñas y dientes” la castellanidad de Treviño. Probablemente los vecinos se sientan más apoyados y se identifiquen más con una Administración que resuelve sus problemas que con otra que les trata de acuerdo con el giro costumbrista de Larra ya célebre “Vuelva usted mañana”

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión da Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León solicitan de la Junta de Castilla y León se habiliten en 1998 las oportunas partidas presupuestarias para atender la rehabilitación de la Casa Consistorial de la Puebla de Arganzón, y cuantas obras sean consideradas necesarias y urgentes por la Comisión Mixta CC AA Diputaciones sobre el Enclave de Treviño”

Fuensaldaña, 8 de enero de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado,*
Fernando Benito,
Leonisa Ull

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 808-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, for-

mula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno.

ANTECEDENTES

Una gran experimentación se está llevando a cabo utilizando a los seres humanos “conejiillos de indias”. Alimentos modificados genéticamente en los laboratorios están empezando a comercializarse en todo el mundo de forma sigilosa, pretendiendo crear una situación de hechos consumados sin posible retorno, intentando quebrar la actual resistencia de los consumidores hacia estos productos sin facilitar una información veraz sobre las consecuencias del consumo de estos nuevos productos.

La ingeniería genética a través del trasplante de genes entre especies que nunca de forma natural se cruzarían pretende conseguir determinadas características cuyas consecuencias en el consumo humano son hoy desconocidas. Nadie hoy conoce ni puede predecir los efectos que la introducción de un gen tendrá sobre un organismo, sobre la salud de las personas y el medioambiente.

Las principales multinacionales químicas, responsables de la contaminación tóxica por sustancias sintéticas nocivas o por pesticidas, controlan la investigación y aplicación industrial de la ingeniería genética, bajo el derecho de patentes que crearán monopolios absolutos, orientados sobre todo al desarrollo de cultivos resistentes a sus propios herbicidas, o a crecer más rápido y en mayor cantidad. La razón como siempre es el control de los mercados y la imposición de determinada forma de consumo.

Los alimentos matados no son más baratos, ni más apetecibles ni más sanos, todo lo contrario. Pero además las multinacionales tratan de evitar que la legislación obligue a etiquetar los alimentos transgénicos para impedir su reconocimiento. De esta forma se impide el derecho más básico como consumidores, el de conocer la composición de la alimentación de los ciudadanos y de cómo se han elaborado.

El conjunto de peligros no evaluados, sobre todo a largo plazo, de los organismos modificados genéticamente hace necesaria una inmediata moratoria a su liberación ambiental y a la comercialización de alimentos transgénicos, como medida de precaución, por lo menos hasta que se establezcan regulaciones de seguridad biológica legalmente vinculantes de ámbito internacional.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las iniciativas políticas necesarias, propias y ante la Administración central, para decidir una moratoria en la comercialización de productos transgénicos hasta que se establezcan regulaciones legalmente vinculantes de ámbito internacional, retirando del mercado aquellos productos ya comercializados.

Igualmente las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las iniciativas políticas necesarias propias y ante la Administración Central para que, mientras la medida anterior se aplica, se realice una campaña informativa a los ciudadanos sobre los productos transgénicos que se han introducido en el mercado y las características de los mismos, y a que todo producto que conlleve estas modificaciones lleve una clara información sobre sus características transgénicas.

Fuensaldaña 07 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 809-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

La preservación y adecuación del entorno del Acueducto de Segovia parecía haberse resuelto en su día mediante el Decreto 207/1988, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, que declaraba de "utilidad social" la contemplación del mismo. Ya en febrero de ese mismo año, el Ayuntamiento de Segovia, a propuesta del grupo municipal de IU, había aprobado una moción solicitando a la Junta la iniciación urgente de los trámites para la adquisición, mediante compra o expropiación de los solares y edificios en construcción en la Plaza Oriental por parte de la sociedad inmobiliaria "Improgarsa".

Para ello, el Decreto 207/1988 disponía la expropiación forzosa de la totalidad de la manzana comprendida entre la Plaza de la Artillería, la avenida del Padre Claret y las calles de Alamillo y Ochoa Ondátegui, y que impedirían la consecución de tal objetivo.

En 1992, el Ayuntamiento de Segovia aprobó el Plan Especial de la Zona Oriental del Acueducto y Barrio de El Salvador, que reordenaba la parcela en cuestión mediante un estudio de detalle en el que deberían tenerse en cuenta los fundamentos del citado Decreto. El estudio de detalle entrañaba la eliminación de la actual estructura, ya que, como establecía el Decreto, aunque se había

reducido la altura de los edificios proyectados mediante el derribo de alguna de las plantas en aplicación de otra disposición anterior de la propia Administración autonómica, el Decreto 93/1885, "... no se facilita la contemplación y vista del monumento en la forma deseada..." A pesar de ello, se permitía una nueva edificación con limitaciones de volumen y trazado de las alineaciones que fueran compatibles con lo perseguido por el Decreto 207/1988, es decir, la contemplación del monumento, "... tanto en su totalidad, como desde múltiples perspectivas y panorámicas...". Además, esta nueva edificación debería tener un uso dotacional público.

En 1993, el Ayuntamiento, también a propuesta de IU, aprueba una moción por la que solicita a la Junta la urgente ejecución del acuerdo de expropiación, así como el derribo de la actual estructura y que se negocie la redacción del estudio de detalle previsto en el Plan Especial respetando el contenido del Decreto de expropiación. Pero, contrariamente, en 1996, la Junta aprueba un nuevo Decreto, el 267/1996, de 28 de noviembre, que deja sin efecto el Decreto 207/1988 por considerar que el citado Plan Especial, con las limitaciones que establece, ya protege, a su juicio, el interés público.

Acogiéndose a este nuevo Decreto, en 1997, el Ayuntamiento, con el único apoyo de su grupo de gobierno, firma un convenio urbanístico con la indicada sociedad mercantil por el que se compromete a modificar el Plan Especial. El convenio no sólo permite la permanencia de la actual edificación, sino que autoriza también un uso privado en sustitución del dotacional público previsto anteriormente. A cambio, la empresa debía renunciar a las indemnizaciones a la que presuntamente podría aspirar por la paralización de las obras decretada por el Ayuntamiento en 1983. A su vez, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural informa favorablemente tal modificación con el argumento de que es "...respetuosa con la protección del patrimonio cultural..."

Por todo ello, parece oportuno que la Junta de Castilla y León proceda a salvaguardar el interés público que supone la adecuada preservación del entorno del Acueducto de Segovia. Máxime cuando, la propia Junta, siendo su Presidente don José María Aznar, en el susodicho Decreto 207/1988, así lo admitió al reconocer vulnerado dicho interés por la existencia de las actuales edificaciones.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que deje sin efecto el dictamen de la Comisión Territorial de Segovia de Patrimonio Cultural del 15 de septiembre de 1997, relativo a la modificación puntual del Plan Especial de El Salvador, de dicha ciudad por ser contraria al interés público que la propia Junta pretendía defender a través del Decreto 207/1988, que declaraba de

interés social la contemplación del Acueducto romano y, por ello mismo y a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de la totalidad de los solares y edificios en construcción sitos entre las calles de Alamillo y Ochoa Ondátegui, la avenida del Padre Claret y la plaza de la Artillería, de dicha ciudad.

2. Asimismo, las Cortes instan a la Junta a que reconsidere el Decreto 267/1996, que dejó sin efecto el mencionado Decreto 207/1988, y, consiguientemente, ejecute en todos sus términos lo establecido en este último.

Castillo de Fuensaldaña, 13 de enero de 1998

EL PROCURADOR Y PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 810-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Montes Jort y Ángel F. García Cantalejo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Arquitectura y Vivienda

ANTECEDENTES

En el municipio segoviano de Samboal está enclavada la Iglesia de San Baudilio del Pinar, de estilo románico mudéjar, que perteneció al monasterio benedictino de San Isidro de Dueñas. Esta Iglesia es una de las mejores muestras del románico mudéjar de la provincia de Segovia, y ha sufrido un derrumbe en su torre que hace correr serio peligro a toda la Iglesia.

El derrumbe ha afectado a la torre y ha estado a punto de provocar la caída de la campana y de la propia torre. Estos hechos ocurrieron hace ya más de dos meses, y desde entonces los vecinos y el propio Ayuntamiento de Samboal están buscando las ayudas necesarias para proceder al arreglo urgente de esta Iglesia para evitar que los daños sean irreversibles.

Pese a la gravedad de estos hechos, la Junta de Castilla y León no ha adoptado ninguna resolución que permita acometer con urgencia las obras, y con las condiciones climatológicas que estamos padeciendo cada día que pasa se corre el peligro de daños aún más graves.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a acometer con urgencia, las obras nece-

sarias para el arreglo definitivo de la Iglesia de San Baudilio del Pinar en Samboal”

Fuensaldaña, 15 de enero de 1998

LOS PROCURADORES,
Fdo.: *Félix Montes*
Ángel F. García

V.º B.º EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 811-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones

ANTECEDENTES

Santo Domingo de Silos constituye actualmente uno de los Centros de atracción turística más importantes de la Comunidad, principalmente debido a la afluencia masiva de visitantes para admirar su afamado Monasterio, con su claustro único y escuchar los Cantos Gregorianos de sus monjes.

La mejora del entorno de la Villa puede constituir por una parte un elemento de complemento de oferta y por otra una disminución de la presión en el Monasterio actualmente único polo de visita, lo que redundaría en su mejora de conservación. Parece pues razonable eliminar el tráfico que atraviesa el casco urbano por lo menos el que se dé paso (con otros destinos) mediante la construcción de una variante de la carretera.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que en el plazo más breve posible y tras la elaboración del correspondiente estudio técnico realice la variante de la carretera a su paso por Santo Domingo de Silos”

Fuensaldaña, 15 de enero de 1998

EI PROCURADOR
Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

V.º B.º EL PORTAVOZ
Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 812-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

En la Disposición Adicional Primera de la Ley que modifica la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre aprobada por el Congreso de los Diputados, aparece como Parque Nacional la "Montaña de Covadonga". Este espacio natural no existe en la actualidad debido a que la Ley 16/1995, de 30 de mayo, lo integró en el espacio o ámbito territorial del nuevo Parque Nacional de los Picos de Europa.

Puesto que la denominación de "Montaña de Covadonga" perjudica ostensiblemente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, fundamentalmente, a la comarca de la "Montaña de Riaño" en la provincia de León.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija, urgentemente, al Gobierno de la Nación para que realice cuantas acciones sean necesarias para que en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Modificación de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre se proceda a la sustitución del nombre "Parque Nacional de Montaña de Covadonga" por el de *Picos de Europa*.

2.º- Este acuerdo será comunicado a la Presidencia de las Cámaras Legislativas del Congreso y Senado y a los Grupos Parlamentarios en ellas representados para que conozcan el contenido de esta Proposición No de Ley".

Fuensaldaña, 19 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 813-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

Es evidente que, en la actualidad, para realizar una política coherente y eficaz de Integración de los Inmigrantes y de convivencia intercultural que elimine cualquier tipo de discriminación injustificada tanto en el ejercicio de los derechos como en el acceso a los servicios existentes, que promueva una convivencia basada en valores democráticos y en actividades tolerantes, que garantice al inmigrante una situación jurídica estable, que combata las barreras que dificultan la Integración Social, que erradique cualquier signo de explotación y que movilice e implante en toda la sociedad castellano y leonesa la lucha contra el racismo y la xenofobia, es necesario no sólo la participación activa de la Junta de Castilla y León y de las Corporaciones Locales, en colaboración con la Administración Central, sino también la participación activa de las asociaciones de los propios Inmigrantes, de los Sindicatos y de las Organizaciones Empresariales.

Esta participación democrática necesita además de un Órgano legalmente constituido, en el que estén representadas todas las Administraciones, Organizaciones y Entidades anteriormente indicadas cuyo desarrollo posteriormente a su creación, mediante la elaboración de su correspondiente Reglamento.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Que se cree dentro del primer trimestre del año 1998 el "FORO para la Integración e Inserción Social de los Inmigrantes"

2.º- Que dicho FORO esté integrado por representantes de.

* La Junta de Castilla y León

* Las Corporaciones Locales

* La Administración Central

* Las Asociaciones de Inmigrantes

* Los Sindicatos más representativos

* Las Organizaciones Empresariales

3.º- Que dentro de un máximo de 6 meses desde su creación se elabore un Reglamento para su funcionamiento".

Fuensaldaña a 16 de enero de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 814-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Jesús Málaga Guerrero, Jorge F. Alonso Díez, Inmaculada Larrauri Rueda e Isabel Fernández Marassa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social

ANTECEDENTES

El pasado 5 de febrero de 1997, el Boletín Oficial del Estado publicó una resolución del Ministerio de la Presidencia por la que se fijaba el contingente de autorizaciones para empleo de ciudadanos extranjeros no pertenecientes a la Comunidad Europea. Con esta Normativa estatal el Gobierno pretende, por un lado, regularizar la entrada de los extranjeros y, por otro, garantizar los flujos de inmigración, en función de las necesidades de mano de obra que precisa la economía española que no están cubiertas por trabajadores nacionales ni de la Unión Europea.

De esta forma, Agricultura, Servicio Doméstico, Construcción y Servicios, son los sectores más demandados por los Inmigrantes

Aunque a nivel estatal la cifra de autorizaciones en 1997 fue de 15.000 extranjeros, para nuestra Comunidad Autónoma alcanzó sólo el número de 100, por lo que dos de cada tres inmigrantes de Castilla y León se quedaron sin legalizar su situación por falta de cupo. Este número de autorizaciones fue tan bajo que estuvo por debajo de las Autonomías Uniprovinciales como La Rioja, así como por debajo de Aragón, con tres provincias.

Esta deficiencia de Cupo, no favoreció la legalización de los más de 4.000 inmigrantes en situación de ilegalidad que residen en Castilla y León y ello supone el abuso por parte de algunos empresarios desaprensivos que les imponen salarios y condiciones sociolaborales injustas, a pesar de que muchos de estos inmigrantes llevan largo tiempo conviviendo en esta Comunidad.

Por lo expuesto anteriormente al estar ya próxima la fecha para el establecimiento por el Gobierno del nuevo Cupo para 1998, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

- Que solicite del Gobierno Central una participación más activa en el diseño de los contingentes de trabajadores extranjeros para 1998, ya que dicho contingente utili-

za como elemento de referencia para su establecimiento la situación del mercado de trabajo, y ésta se percibe con más nitidez por la Comunidad Autónoma

- Que solicite del Gobierno Central un “CUPO” o número de autorizaciones para 1998 mayor que el concedido en 1997, pare poder dar respuesta a las necesidades reales existentes en Castilla y León”.

Fuensaldaña a 16 de enero de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*
Jesús Málaga
Jorge F. Alonso
Inmaculada Larrauri
Isabel Fernández

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 815-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de La Bañeza ha solicitado reiteradas veces a la Junta de Castilla y León la reparación del tramo de la Carretera Comarcal C-622 a su paso por la ciudad, sin que hasta la fecha se haya dado ningún tipo de contestación en la perspectiva de acometer su urgente reparación.

El tramo de la Carretera C-622, a su paso por el casco urbano de La Bañeza, tiene una longitud aproximada de unos 2 kilómetros y soporta un intenso tráfico que, en la actualidad, ha ido en aumento como consecuencia de las obras que se están realizando en la N-VI.

Su lamentable estado de conservación produce un grave perjuicio para La Bañeza, ya que cruza todo el centro de la ciudad, y está generando las protestas de todos/as los ciudadanos/as que están demandando la urgente intervención de la Junta de Castilla y León para que proceda a su acondicionamiento.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que habilite, para el presente año 1998, una partida presu-

puestaria destinada al arreglo y acondicionamiento del tramo de la Carretera Comarcal C-622 a su paso por el casco urbano de la ciudad de La Bañeza.

Castillo de Fuensaldaña, 20 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 816-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El 6 de abril de 1993 se firmaba en Madrid, por parte de la Compañía FEVE, la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales CC OO y U G T, un acuerdo para el reflotamiento de la línea de ferrocarril León-Bilbao.

En el marco del acuerdo, la Compañía FEVE se comprometió a la realización de las inversiones necesarias en vías e instalaciones para el reflotamiento de la línea férrea. Por su parte, la Junta de Castilla y León asumió el compromiso de financiar el déficit de explotación, previa justificación por parte de FEVE de los justificantes de inversión.

Finalizado el referido acuerdo el pasado día 6 de abril de 1997 dado que tenía una vigencia de cuatro años; el día 12 de noviembre de 1997, la Junta de Castilla y León y la Compañía FEVE firmaron un nuevo Convenio de Colaboración para el mantenimiento y mejora de prestación de servicios de la línea férrea León-Guardo y cuya vigencia será también de otros cuatro años (desde el 7 de abril de 1997 hasta diciembre del año 2001)

Como consecuencia de este nuevo acuerdo, la Compañía FEVE recibirá de la Junta de Castilla y León una aportación económica en torno a 193 millones de pesetas por año, para cubrir el déficit de explotación de la línea.

Sin lugar a dudas, este nuevo Convenio de Colaboración entre la Junta de Castilla y León y FEVE va a permitir seguir mejorando en los próximos cuatro años los resultados de explotación de esta línea ferroviaria que tanta importancia tiene para la mejora de las comunicaciones de toda la zona norte y noroeste de nuestra Comunidad.

Con respecto a la mejoría de los resultados de explotación de esta línea ferroviaria, hay que resaltar que entre 1992 y 1996 el número de viajeros ha experimentado un crecimiento del 67,22% y el de viajeros por km. un 96,30%, mientras que la oferta expresada en número de trenes se ha incrementado en un 72,33%.

En estos momentos, la Compañía FEVE ha elaborado un Plan de viabilidad para el periodo 1997/2002, en el que se prevén unas inversiones a nivel nacional de unos 66.301 millones de pesetas y concretamente para Castilla y León prevé unas inversiones en torno a 3.050 millones de pesetas.

Analizando de manera detenida el Plan de inversiones que FEVE pretende realizar en Castilla y León se constata que el volumen de inversiones se hace exclusivamente en base a las subvenciones que prevé percibir y, por tanto, la Compañía ferroviaria no contempla ni una sola peseta de inversión con fondos propios, cuestión que es, a todas luces, absolutamente incomprensible.

Todas las inversiones de FEVE en Castilla y León procederán de los fondos MINER y de la aportación económica de la Junta de Castilla y León, prevista en el Convenio recientemente firmado por ambas partes.

Por otro lado, la Compañía FEVE no plantea ninguna posibilidad de aumentar el actual volumen de empleo existente en la Comunidad y, lo que es peor aún, tampoco contempla la necesidad de ampliar la actual oferta de servicios.

Desde el Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA consideramos que es necesario que la Junta de Castilla y León que está colaborando financieramente en el mantenimiento de FEVE debe de exigir a esta Compañía un verdadero Plan de inversiones reales para Castilla y León que permita no sólo aumentar el actual volumen de empleo, sino también el ampliar la capacidad de servicios de esta Compañía en nuestra Comunidad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.º- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a manifestar su total rechazo al Plan de inversiones que FEVE pretende llevar a cabo en Castilla y León durante el periodo 1997/2002.

2.º- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a iniciar un proceso de negociación con la Compañía FEVE, al objeto de elaborar un nuevo Plan de inversiones para Castilla y León, durante el periodo 1997/2002, que debe de contemplar, al margen de lo que inicialmente preveía la Compañía, las siguientes inversiones:

- Acondicionamiento, cobertura y recrecimiento de apeaderos.
- Señalamiento y supresión de pasos a nivel.
- Establecimiento de un nuevo tren en la línea de servicio León-Cistierna.

- Doble vía para el ramal a la Universidad de León.

- Reparación de túneles.

Todas estas inversiones deberán realizarse entre los años 1998 y 1999.

TRENES REGIONALES

- Creación de un tren regional desde León-Bilbao de funcionamiento diario.

- Renovación de vía: Guardo-Arija.

- Acondicionamiento de estaciones y apeaderos en tramo Guardo-Balmaseda.

- Comunicación vía radio entre Guardo-Balmaseda.

TRANSCANTÁBRICO

- Volver a instaurar el servicio del Transcantábrico en su ruta original (León-Bilbao-Santiago de Compostela).

- Establecimiento de un tren denominado de la Ruta Románica entre las provincias de León, Palencia y Burgos.

MERCANCÍAS

- Consolidación del transporte del carbón, tanto nacional como de importación.

Castillo de Fuensaldaña, 19 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 817-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León:

ANTECEDENTES

La Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, en su Título II, Artículo 5

dice: que el Sistema de Acción Social se articula en los siguientes dos niveles: a) Servicios básicos y b) Servicios específicos.

El Artículo 6 del mismo Título II define cuáles son los servicios básicos así como sus prestaciones y funciones, entre estos servicios señala en su apartado c, la ayuda a domicilio a los individuos o familias que lo precisen. Así mismo en el apartado 4 define claramente que los servicios sociales básicos serán gratuitos para quien los recibe.

En el Título VI de la misma Ley desarrolla que el Sistema de Acción Social se financiara a través de las consignaciones en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, Ayuntamientos y Diputaciones, así como el porcentaje que para su financiación corresponde a cada administración.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que mientras no se realice por el organismo competente, léase Gobierno Autónomo, un cambio en la legislación en materia de Acción Social asegure el cumplimiento de la misma en todos sus términos para que las prestaciones básicas que recibe la ciudadanía en esta materia sean realmente gratuitas.

Fuensaldaña a 21 de enero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.N.L. 818-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate en la Comisión de MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANTECEDENTES:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó la Ley 6/1992 de 18 de diciembre de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León.

En la Segunda Disposición Adicional de la citada Ley, la Junta de Castilla y León se compromete a "dictar" en el plazo máximo de un año contado desde su publicación su correspondiente Reglamento.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA de RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno Autónomo a que con carácter de urgencia dé cumplimiento a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/1992 de 18 de diciembre de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León.

Fuensaldaña, 21 de enero de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

P.N.L. 819-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO

ANTECEDENTES

Un Estudio presentado a comienzos de enero por la Organización de Consumidores y Usuarios sobre la venta de combustibles en la gasolineras de la Comunidad de Madrid ha arrojado el resultado sorprendente de la existencia de fraudes al consumidor en un porcentaje elevado de las gasolineras estudiadas.

Aunque dicho estudio ha sido realizado por las asociaciones representativas del sector y las Administraciones Públicas, y posteriormente se ha dado a conocer el dato de que las gasolineras acusadas de fraude pertenecen en su gran mayoría a un mismo grupo empresarial de distribución, es evidente que es necesario restablecer la confianza de los usuarios ante una información que pone en entredicho la defensa eficaz de los derechos de los consumidores.

En Castilla y León no se han realizado hasta la fecha estudios similares, ni se han dado a conocer informaciones de la Junta acerca de un seguimiento periódico de este área de la actividad comercial.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“1.º- La Comisión de Industria de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, a la realización de un programa específico de seguimiento y control de las gasolineras de la Región, del que se remitirán periódicamente resultados a esta Comisión, a través de los portavoces de los distintos grupos.

2.º- La Comisión de Industria, insta a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Dirección General de Comercio y Turismo, a establecer con carácter complementario convenios con las entidades más representativas de los consumidores y usuarios de la Región, para que realicen controles intermitentes durante todo el año 1998 en estos establecimientos. Los resultados de estos trabajos serán igualmente remitidos a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León”.

Fuensaldaña a 22 de enero de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 820-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador del Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA- IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno.

ANTECEDENTES

El precio de la vivienda en Burgos se viene caracterizando por ser uno de los más caros del país sin que exista ningún indicador socioeconómico que avale ese precio desorbitado. Como agravante de esta situación durante 1997 Burgos ha sido la ciudad donde más ha crecido el precio de la vivienda habiendo aumentado un 7,3% cuando la media nacional ha sido del 3,4%, igual que la regional.

Esta situación está provocando un gravísimo problema social en Burgos ante lo que los poderes públicos deben adoptar las iniciativas políticas necesarias para cumplir con el mandato constitucional al respecto.

Sin embargo los poderes públicos locales, Ayuntamiento y Diputación no consideran como responsabilidad suya esta problemática y actúan con sus patrimonios de suelo como si de cualquier otro especulador privado se tratara, los venden al mejor postor favoreciendo lógicamente el desbocado ritmo de incremento del precio de las viviendas.

Por supuesto el Ayuntamiento no cumple con el mandato de la Ley del Suelo de destinar y ejecutar un 5% de su presupuesto al Patrimonio Municipal del Suelo dejando que los especuladores hagan a su antojo en el mercado del suelo.

La Junta de Castilla y León, aunque parezca mentira, con plenas competencias en la materia, su única activi-

dad es alguna promoción de viviendas cada cinco años que no atiende en absoluto las necesidades de vivienda de los ciudadanos con menor capacidad adquisitiva y que al ser tan escasas no sirven para incidir a la baja en el precio de la vivienda.

Ante esta grave situación social es urgente la adopción de medidas desde los poderes públicos que incidan de forma determinante en reducir ese precio de las viviendas, atendiendo en primer lugar a los ciudadanos con mayores dificultades económicas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las iniciativas políticas necesarias para que se inicien en la ciudad de Burgos un mínimo de 400 viviendas de protección oficial de promoción pública en cada uno de los próximos cinco años, incluido 1998, destinando el 25% de esas viviendas a régimen de alquiler.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las iniciativas políticas necesarias para llegar a acuerdos con el Ayuntamiento de Burgos para constituir un patrimonio público de suelo, que sea renovado constantemente para construir viviendas de protección oficial de promoción pública y para ponerlo a disposición de cooperativas y entidades privadas sin ánimo de lucro para promover viviendas.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las iniciativas políticas necesarias para que la Comisión Provincial de la Vivienda de Burgos elabore un estudio sobre las necesidades de vivienda en esta ciudad, así como de las viviendas vacías existentes.

Fuensaldaña 23 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 821-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Ángel Solares Adán e Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

ANTECEDENTES

Entre las empresas participadas minoritariamente por la Comunidad Autónoma se encuentra "La Pinilla, S.A.", constituida en julio de 1968 y cuyo objeto social básico es la promoción y explotación de una estación de invierno en la Sierra de Ayllón (Segovia). Posteriormente, 1978, se amplió su objeto social incluyendo en el mismo la adquisición, enajenación, explotación y administración de bienes inmuebles rústicos y urbanos y la construcción de edificaciones industriales y viviendas.

La participación de la Junta en la citada sociedad alcanza ya el 49,50% (a 31 XII 1993 esa participación era sólo del 41,11 %), 1.790,255 millones de pesetas a 30 de junio de 1996 según datos aparecidos en la publicación "Participación de la Comunidad de Castilla y León en el sector empresarial 1996", realizada por la Consejería de Economía y Hacienda. Según la misma publicación del resto del capital está suscrito por la Caja de Ahorros de Segovia (37,84%, 1.372 millones), la Diputación (12,14%, 440 millones) y el Ayuntamiento de Riaza (0,67%, 24 millones). Los resultados del ejercicio a 3 de junio de 1996 antes de impuestos eran de -1.716,924 millones.

Declaraciones de miembros de la Junta han insistido en su satisfacción por la actividad de la empresa: "por lo que ha supuesto de relanzamiento económico para una comarca muy deprimida, que ahora es visitada por más de 10.000 personas cada fin de semana".

El gerente de la empresa igualmente ha realizado manifestaciones señalando que, gracias a las inversiones realizadas, "La Pinilla" es "la mejor estación del Sistema Central y una de las más importante de España".

Se deduce por tanto la importancia económica y social que para la comarca y la provincia de Segovia ha tenido y tiene la actuación de la Junta en la estación de La Pinilla.

En la Comunidad Autónoma existen otras estaciones de invierno, la de San Isidro en León, promovida, mantenida y explotada por la Diputación de León, en la que la Junta de Castilla y León no ha invertido cantidad alguna, sin que este Procurador logre encontrar razones consistentes que expliquen esa diferencia de actuación.

El mismo razonamiento se puede extender a otras estaciones de invierno que existan o que puedan existir como la de la Lunada en Burgos, Morredero y Leitariagos en León, etc...

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias, de acuerdo con las Diputaciones y con cualquier otra institución afectada, para participar en el capital de las estaciones de invierno de Castilla y León, que sean propiedad o estén participadas por aquellas, al menos en igual

porcentaje que en la empresa “La Pinilla”, propietaria y gestora de la estación de invierno de La Pinilla, en Segovia”.

Fuensaldaña, 26 de enero de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jaime González*

Ángel Solares

Inmaculada Larrauri

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 822-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Socialista ha venido reiterando constantemente a través de toda esta Legislatura el derecho de los Enfermos Mentales de Castilla y León a los Servicios Sanitarios y a los Servicios Específicos, teniendo en cuenta la estrecha interrelación y complementariedad entre la Asistencia Psiquiátrica y estos Servicios, y en base, a los principios legales de la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León y a la Ley de Acción Social y de Servicios Sociales de nuestra Comunidad Autónoma.

Así pues, el enfermo mental recibirá la Asistencia Psiquiátrica como prestación sanitaria en el Sistema Nacional de Salud, a través de las Unidades de Hospitalización Psiquiátrica de los Hospitales Generales y de las Unidades de Salud Mental extrahospitalarias y a los apoyos dirigidos a su Integración Social y Reinserción Sociolaboral de los Servicios Sociales que deberán estar coordinados con los Sanitarios.

Esta argumentación está basada en la Ley de 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad que establece la total equipación del enfermo mental a “las demás personas que requieran servicios sanitarios y sociales» (art. 20) y en el apartado 4, que señala “los servicios de salud mental y de atención psiquiátrica del Sistema Sanitario General cubrirá, asimismo, en coordinación con los Servicios Sociales, los aspectos de prevención primaria y la atención a los problemas psicosociales que acompañan a la pérdida de salud en general”.

A la vez, el art. 1 del Decreto Autonómico 83/1989, sobre Organización de los Servicios de Salud Mental y

Asistencia Psiquiátrica manifiestan expresamente que “los cuidados asistenciales para la atención de los problemas de salud mental se prestarán a los ciudadanos preferentemente desde los recursos sanitarios y sociales existentes en su correspondiente Área de Salud”.

Por tanto, las estructuras intermedias, Pisos Tutelados, Centros de Día, Centros Ocupacionales, etc., de carácter psicosocial de apoyo a la asistencia psiquiátrica deben formar parte de los Servicios Sociales Específicos de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León de 1988, pues los enfermos mentales son equiparables a los “minusválidos psíquicos”, y éstos están incluidos en los Servicios Específicos. Por otra parte sería discriminatorio que pudieran acceder a estos Servicios Sociales las personas con discapacidad, los drogodependientes, las personas mayores, etc., y no pudieran acceder a los mismos los enfermos mentales necesitados de:

- Centros de Día,
- Centros Ocupacionales,
- Centros de Rehabilitación y de Inserción Sociolaboral,
- Residencia,
- Pisos Tutelados,
- Programas de Integración Social.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a

1.º- Que la Junta de Castilla y León, en colaboración con las Corporaciones Locales y las Asociaciones de Enfermos Mentales, cree la Red de Infraestructuras y de los Equipamientos Profesionales de los Servicios Sociales Específicos, que den respuesta a las necesidades de atención a los enfermos mentales.

2.º- Que la Junta de Castilla y León elabore la Normativa necesaria para la creación y potenciación de esta Red, así como que regule su ámbito geográfico de actuación, requisitos de acceso, capacidad, dotación y programas”.

Fuensaldaña a 22 de enero de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 823-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

Estando próxima la firma de un convenio entre RTVE y la Junta de Castilla y León que ampliará a dos horas el tiempo de emisión del Centro Territorial de Castilla y León e incluirá una cláusula específica para potenciar el castellano, fijando la corresponsabilidad financiera del Gobierno Autónomo que asumirá el 50% del coste del incremento de la programación regional, el Grupo Parlamentario Socialista considera que es un momento oportuno para incluir en este Convenio una cláusula que contemple la dotación de traductores del lenguaje de signos para facilitar que los Informativos Regionales lleguen a las personas sordas de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que en el Convenio próximo a firmar entre RTVE y la Junta figure una cláusula para que los Informativos Regionales sean dotados con traductores del lenguaje de signos para sordos”.

Fuensaldaña a 22 de enero de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 824-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

ANTECEDENTES

La Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales ha remitido en el último trimestre de 1997 la liquidación de la participación de los Municipios en los Ingresos Tributarios de la Administración del Estado correspondiente al ejercicio de 1996.

De los datos que van conociéndose la mayor parte de los municipios de Castilla y León, sobre todo los de población menor, deben devolver dinero al Ministerio de Economía, ya que su cuantía de participación definitiva es inferior a las entregas a cuenta que se les realizaron en su día.

Esta situación amenaza la autonomía financiera tan delicada de centenares de Ayuntamientos de la Comunidad, en la que según los datos recabados por el Grupo Socialista devoluciones solicitudes por el Ministerio de Hacienda oscilan en torno a las mil pesetas por habitantes y año, importando en el conjunto de la Comunidad Autónoma una cantidad de centenares de millones de pesetas.

Sin perjuicio de las gestiones que viene realizándose por parte de la Federación Nacional de Municipios y Provincias, que a tal efecto realizará a finales del presente mes de enero gestiones con el Ministerio para intentar paliar este recorte de fondos municipales, la Junta de Castilla y León debe realizar una política activa de defensa de los intereses de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad.

Esta medida se une además a las modificaciones tributarias operadas en la Ley de Medidas que acompaña a los Presupuestos de 1998, y que tendrá una repercusión directa en forma de mayores pagos por el Impuesto del Valor Añadido para todos los Ayuntamientos que subvencionan empresas deficitarias que prestan servicios públicos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar un Informe a la Comisión de Administración Territorial de las Cortes sobre el impacto negativo que en los ingresos y gastos de los Ayuntamientos de la Comunidad está teniendo la liquidación definitiva de la participación en los Ingresos Tributarios de la Administración del Estado de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales correspondientes al ejercicio de 1986, y la incorporación de la “regla de la prorrata” para el cálculo de las devoluciones por IVA soportando a las empresas municipales dependientes de Corporaciones Locales de Castilla y León a partir del 1º de enero de 1998.

2.º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León dirigirse al Gobierno de la Nación solicitando la compensación de los menores ingresos y mayores gastos ocasionados a las Corporaciones Locales de Castilla y León.

3.º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar las modificaciones presupuestarias para compensar transitoriamente a las Corporaciones Locales de Castilla y León de las pérdidas de ingresos y mayores gastos referidos”.

Fuensaldaña a 26 de enero de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 825-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ángel Solares Adán y Antonio Almarza González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones

ANTECEDENTES

EL PLAN REGIONAL DE CARRETERAS 1992 contempla actuaciones sobre el tramo de la Red Básica de la carretera C-621 entre el límite de la provincia de Valladolid (Mayorga) y el cruce con la N-630 (Villamañán), considerado como uno de los EJES PRINCIPALES DE LA RED BÁSICA. Las actuaciones contempladas son en concreto:

1º- Acondicionamiento de trazado en todo el ramo.

2º- Ejecución de la Variante de Matanza de los Oteros.

En la actualidad, se encuentran prácticamente terminadas las obras de acondicionamiento de trazado del tramo en cuestión, quedando por ejecutar la variante de Matanza.

En el ejercicio de 1997, fue aprobado por la Junta de Castilla y León el PLAN DE ACTUACIONES PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE para el periodo 1997-2000. En él no se contempla la ejecución de la variante de Matanza de los Oteros, por lo que se deduce que la Junta de Castilla y León no considera prioritaria la citada obra.

Sin embargo, el Grupo Socialista considera muy prioritaria y por consiguiente muy urgente la ejecución de la variante de Matanza, y por ello presentó en su día una enmienda parcial a los presupuestos de 1998, con el fin de afrontar la obra en cuestión. La citada enmienda fue rechazada incomprensiblemente por el grupo del Partido Popular. Todo el mundo reclama esta obra y considera absurda la situación actual, incidiendo muy negativamente en la seguridad vial, objetivo fundamental de todo Plan de Carreteras.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que promueva de manera inmediata las medidas pertinentes para que se ejecute urgentemente la obra de la variante de Matanza de los Oteros, que en

su día fue contemplada en EL PLAN REGIONAL DE CARRETERAS”.

Fuensaldaña, 21 de enero de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Solares Adán*

Antonio Almarza González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 826-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ángel Solares Adán y Antonio Almarza González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones

ANTECEDENTES

EL PLAN REGIONAL DE CARRETERAS 1992 contempla actuaciones sobre el tramo de la Red Básica de la carretera C-621 entre el límite de la provincia de Valladolid (Mayorga) y el cruce con la N-630 (Villamañán), considerado como uno de los EJES PRINCIPALES DE LA RED BÁSICA. Las actuaciones contempladas son en concreto:

1º- Acondicionamiento de trazado en todo el ramo.

2º- Ejecución de la Variante de Matanza de los Oteros.

En la actualidad, se encuentran prácticamente terminadas las obras de acondicionamiento de trazado del tramo en cuestión, quedando por ejecutar la variante de Matanza.

En el ejercicio de 1997, fue aprobado por la Junta de Castilla y León el PLAN DE ACTUACIONES PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE para el periodo 1997-2000. En él no se contempla la ejecución de la variante de Matanza de los Oteros, por lo que se deduce que la Junta de Castilla y León no considera prioritaria la citada obra.

Sin embargo, el Grupo Socialista considera muy prioritaria y por consiguiente muy urgente la ejecución de la variante de Matanza, y por ello presentó en su día una enmienda parcial a los presupuestos de 1998, con el fin de afrontar la obra en cuestión. La citada enmienda fue rechazada incomprensiblemente por el grupo del Partido Popular. Todo el mundo reclama esta obra y considera absurda la situación actual, incidiendo muy negati-

vamente en la seguridad vial, objetivo fundamental de todo Plan de Carreteras. Pero más absurda aún es la situación de la travesía de Matanza, al quedar interrumpida la obra en el término urbano y en un estado lamentable.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que promueve de manera inmediata las obras de acondicionamiento de la Travesía de Matanza de los Oteros, independientemente de las medidas pertinentes para que se ejecute la obra de la variante”.

Fuensaldaña, 21 de enero de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Solares Adán*

Antonio Almarza González

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 827-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

ANTECEDENTES

Recientemente este Procurador realizó una visita a Puebla de Lillo, León, donde mantuvo una reunión con su alcalde y concejales, estando presentes representantes de todos los grupos políticos del municipio.

Entre los asuntos tratados, espacios naturales, ley de caza, etc, estaba la constatación de la falta de aprovechamiento de todo tipo, excepto regadíos, que sufre el embalse de Vegamian.

Después de treintena de años de su construcción carece de aprovechamiento hidráulico, y desde luego de cualquier tipo de actividad ligada con el turismo, con el medio ambiente etc.

Sin embargo, el conjunto de representantes del municipio, pensaban que un aprovechamiento vinculado al turismo y al medio ambiente, sería complementario de la otra gran opción de esa naturaleza existente en este municipio, la estación de invierno de San Isidro. Esa complementariedad se daría en el tiempo, invierno-verano y consecuentemente en la garantía de una mayor afluencia de visitantes a la comarca durante todo el año.

Nos consta que en otros embalses de la Comunidad, Cuerda del Pozo en Soria, Luna en León, etc., existen instalaciones, públicas o privadas, que ponen en valor los embalses en la época veraniega.

En Puebla de Lillo, existen además dos núcleos de población: que fueron expropiados durante su construcción y que reúnen unas características magníficas para su utilización en esos aspectos. Uno de ellos, Camposillo está siendo restaurado en parte por CCOO, merced a un programa de utilización como una escuela de verano por el citado sindicato. El otro núcleo es UTRERO.

Puebla de Lillo se encuentra situado en el Parque Regional de Picos de Europa en León, y de la Reserva Nacional de Casa de Mampodre. Ese marco parece indicar que el desarrollo sostenible de la comarca tiene que estar ligado fundamentalmente a la conservación de su medio natural y a su uso compatible con ella.

El embalse está ubicado en los Términos Municipales de Puebla de Lillo y Boñar y la Confederación Hidrográfica del Duero, titular del mismo, ha realizado su Plan Indicativo de Usos que contempla ya algunas actuaciones concretas cara a las actividades indicadas.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore y ponga en marcha un plan de aprovechamiento medio ambiental, turístico, y cultural del embalse de Vegamian en la provincia de León, promoviendo para ello cuantos acuerdos sean necesarios con otras administraciones y entidades y proceda a consignar las dotaciones presupuestarias necesarias en el correspondiente programa plurianual”.

Fuensaldaña, 27 de enero de 1998.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 828-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Begoña Núñez Díez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad Autónoma con el nivel más bajo de incorporación de la mujer al mercado laboral. Para superar estos índices es necesario aplicar, de una vez por todas, políticas activas que conlleven a eliminar la desigualdad entre hombres y mujeres.

Las acciones para conseguir el acceso de la mujer al mercado laboral no pueden quedarse solamente en campañas publicitarias y gabinetes de asesoramiento, únicas medidas novedosas propuestas por la Junta. La formación profesional ocupacional es una medida de suma importancia dentro de las políticas activas de empleo, los incentivos para la generación de empleos, la potenciación de "nuevos yacimientos de empleo", el mejor reparto del tiempo de trabajo, siguen siendo asignaturas pendientes en Castilla y León.

En la reprogramación del Programa Operativo Fondo Social Europeo para el ejercicio 1997-1999, aprobado en Bruselas el pasado mes de diciembre, se reflejan una serie de modificaciones restrictivas, propuestas por la Junta de Castilla y León, dirigidas sobre todo a aquellas medidas donde la Junta menos ha gastado.

Una de las reducciones más drásticas se registra en la formación profesional ocupacional de mujeres, cuya financiación prevista en el período 1994 -1999 era de 948 millones, de los cuales la Junta ha ejecutado en los años 94-96 el 19%. De los 758 restantes para el período 97-99 ha quedado aprobado, y ello a propuesta de la propia Junta, 471 millones.

Esta reducción sustancial que afecta muy seriamente a la incorporación de la mujer al mundo laboral ha sido defendida por el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma en base a las necesidades reales reflejadas en el II Plan de Igualdad.

Con esta decisión se perjudica de manera palpable a las mujeres de Castilla y León y no cumple lo indicado en el II Plan de Igualdad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que mantenga el mismo nivel de financiación previsto para el período 1994-1999 del Programa Operativo Fondo Social Europeo para los años 97-99 destinado a la formación profesional ocupacional de las mujeres, y a que ponga en marcha un conjunto de medidas que animen la incorporación de las mujeres al mercado laboral, faciliten la compatibilidad del trabajo con el cuidado de los hijos por los padres e incentiven la aparición de nuevos empleos para mujeres en "yacimientos de

empleos" todavía ocultos o por desarrollar en su mayor parte".

Fuensaldaña a 27 de enero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Begoña Núñez Díez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 829-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOSÉ LUIS CONDE VALDÉS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DB CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

El Castillo de Cornatel está situado en las estribaciones de los Montes Aguilanos en el término municipal de Priaranza del Bierzo. Es una fortaleza roquera, construida sobre una altitud de 800 metros, con un desnivel, en sus vertientes más escarpadas de 180 metros.

Se asienta sobre un macizo de caliza plegado en dirección Este-Oeste que origina un crestón rocoso de gran altitud, con buenas defensas naturales, localizadas en su vertiente norte y este, de difícil y prolongado acceso por rampas rocosas y amplia visibilidad.

Los orígenes del Castillo son anteriores al Siglo XV y sus propietarios fueron los Condes de Lemos y los Marqueses de Villafranca.

Los restos del edificio que han llegado hasta nosotros son lienzos de la cerca exterior, con algún torreón, en la que han desaparecido el arco de medio punto de entrada, restos de algunos edificios de viviendas, y otro que puede ser la Iglesia; la torre más alta de planta cuadrada tiene dos plantas abovedadas.

El Castillo fue declarado monumento en el año 1949 y en la actualidad presenta un lamentable estado de abandono y deterioro, ya que ni sus propietarios, ni las instituciones se han preocupado lo más mínimo por su conservación y mantenimiento.

Hasta hace escasamente unos años, se venía explotando una cantera en su fachada occidental que con las detonaciones que se realizaban, para su explotación, perjudicó considerablemente la estructura del Castillo.

Hoy los restos de esa cantera los ocupa el vertedero de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento.

Pero, por si esto fuera poco, también existe en la inmediaciones del Castillo una escombrera de pizarra, sin que a la empresa responsable de este desaguisado se la haya hecho requerimiento alguno.

Todos estos hechos constituyen todo un desgraciado ejemplo de la labor que desde las instituciones se ha hecho para la conservación de la fortaleza.

En enero del año 1996 el Ayuntamiento de Priaranza solicitó la intervención de la Junta de Castilla y León para la rehabilitación del Castillo; sin embargo la Junta se desvinculó de ello alegando la titularidad privada del mismo, desconociendo con exactitud quién o quiénes eran sus verdaderos propietarios.

En el mes de diciembre del mismo año, el Procurador del Común, preocupado por el lamentable estado de conservación del Castillo y por el riesgo que pudieran correr los turistas que asiduamente lo visitan, solicita una señalización adecuada prohibiendo las visitas e iniciar un proceso de investigación para determinar la propiedad del monumento y poder precisar a quién corresponde su restauración.

El resultado de la investigación concluye con que la propiedad del Castillo corresponde a la familia Halfter.

Los propietarios han manifestado su predisposición para hacer frente a la restauración del Castillo, siempre y cuando la Junta de Castilla y León les conceda subvenciones suficientes para ello; lo que, en principio, cabe interpretar como que sea el erario público, en un cien por cien, quien corra con los gastos de restauración.

Teniendo en cuenta esta realidad, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida consideramos que es necesario que la Junta de Castilla y León haga las gestiones oportunas al objeto de conseguir la titularidad del Castillo de Cornatel para posteriormente iniciar de manera urgente un plan de restauración del mismo.

Hay que tener presente que estamos refiriéndonos a un monumento con importantes valores históricos y paisajísticos y que, sin lugar a dudas, representa uno de los Castillos más emblemáticos de la Comarca del Bierzo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a iniciar las negociaciones oportunas con los propietarios del Castillo de Cornatel, al objeto de conseguir que éstos cedan la propiedad del monumento a la titularidad pública.

2.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez cedida la propiedad del monumento a la titularidad pública, proceda a habilitar una partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo la restauración del Castillo de Cornatel.

3.- Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que de manera inmediata lleve a cabo las recomendaciones realizadas por el Procurador del Común tendentes a eliminar el actual vertedero de residuos sólidos urbanos existentes en las inmediaciones del Castillo, así como también, teniendo en cuenta el grave deterioro que sufre el mismo, el de proceder a una verdadera señalización del monumento que impida las visitas turísticas para evitar así accidentes no deseables.

Castillo de Fuensaldaña, 27 de enero de 1998

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 38-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de enero de 1998, ha admitido a trámite la solicitud de la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, presentada al amparo del artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara, manifestando su voluntad de mantener la Interpelación, I. 38-I¹, para ser debatida en el presente Periodo de Sesiones.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 44-I e I. 45-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 1998, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 44-I e I. 45-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 44-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

- Subida del precio de la Vivienda en Castilla y León durante 1997.

Fuensaldaña a 13 de enero de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

I. 45-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

Después de más de diez años de Gobierno del Partido Popular en Castilla y León y más de seis con el mismo Presidente el mayor problema social que tenía esta Comunidad no sólo no se resuelve sino que inclusive su enquistamiento provoca el descenso poblacional y la pérdida de esperanza de miles de castellanos y leoneses de encontrar un futuro en su tierra.

La persistencia en la aplicación de políticas ultraliberales, en esta Comunidad se ve agravado con la escasa iniciativa privada provocando el escaso dinamismo económico de Castilla y León que sólo alcanza niveles de crecimiento económico similares a los naciones cuando

las buenas cosechas, consecuencia de la bonanza meteorológica, favorecen esos índices.

Esa política ultraliberal basada en las desregulaciones laborales deteriorando las condiciones de los trabajadores privatizando todo lo público, reduciendo de prestaciones sociales, dejando toda la iniciativa al mercado y renunciando al protagonismo en política económica que a los poderes públicos les confiere la Constitución, se ha mostrado de forma evidente fracasada para alcanzar el objetivo de crear empleo. Sin embargo el fundamentalismo ideológico de que hace gala el Partido Popular le hace persistir en esa política a pesar de sus reiterados fracasos.

Mil novecientos noventa y siete se vendió como "el año del empleo" pues decía la Junta que se daban todas las condiciones para que se produjera un incremento sustancial en la creación de empleo e inclusive hubo cuantificaciones del empleo que, sólo como consecuencia de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, se iba a crear. Sin embargo los resultados son un nuevo fracaso y mucho más agudizado en Castilla y León en donde la situación alcanza niveles de alarma social.

Ninguno de los indicadores de población y empleo que se han dado durante 1997 favorece a Castilla y León, ni en población total ni en la mayor de 16 años ni en población activa, ni en tasa de actividad, ni en población ocupada, ni en tasa de ocupación, ni en el nivel de desempleo, ni en parados de larga duración, ni en protección a los desempleados, ni en el empleo de la mujeres, ni el de los jóvenes, ni en el reequilibrio en el desarrollo de la Comunidad, etc. Todos ellos demuestran el grave momento que atraviesa Castilla y León para alcanzar unos niveles de desarrollo que ilusione a los castellanos y leoneses en encontrar un futuro en su tierra.

Todo ello a pesar de estar en un momento de crecimiento económico en los países desarrollados, aunque de muy escasa entidad, y que también tiene su repercusión en Castilla y León pero que no está siendo aprovechado para enfocarlo a la creación de empleo.

Las iniciativas de la Junta basadas en la distribución de subvenciones, y en la actividad de la Agencia de Desarrollo Económico, que se limita a hacer lo mismo, se han mostrado uno vez más, durante 1997, absolutamente ineficaces para provocar una actividad económica cuantitativa y cualitativa que sirva para crear el empleo que necesita Castilla y León.

Por todo ello el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León, ante esta situación, interpela a la Junta de Castilla y León sobre las nuevas medidas de Política general que pretende poner en práctica orientada a la creación de empleo.

Fuensaldaña 21 de enero de 1998

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

**P.O. 801-I¹, P.O. 802-I¹,
P.O. 803-I¹, P.O. 809-I¹,
P.O. 810-I¹ y P.O. 811-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de enero de 1998, ha admitido a trámite las solicitudes de los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa y D. José M.^a Crespo Lorenzo, presentadas al amparo del artículo 153.4 del Reglamento de la Cámara, manifestando su voluntad de mantener las Preguntas con repuesta Oral ante el Pleno P.O. 801-I¹, P.O. 802-I¹, P.O. 803-I¹, P.O. 809-I¹, P.O. 810-I¹ y P.O. 811-I¹, para ser debatidas en el presente Periodo de Sesiones.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 854-I a P.O. 865-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 1998, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 854-I a P.O. 865-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 854-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 47 de 6 de marzo de 1996 la Orden de 29 de febrero por la que se convocaban subvenciones dirigidas al fomento de empleo en Castilla y León para ese año.

Nos consta, por informaciones que nos han hecho llegar, que determinados ciudadanos de la provincia de Salamanca en su día presentaron solicitudes al amparo de la citada Orden y que todavía hoy, mas de año y medio después, ni se las han concedido ni se las han denegado. No parece razonable, a juicio de este Procurador, que estas subvenciones destinadas a promover el empleo en nuestra provincia pueda alargarse en el tiempo hasta este extremo.

PREGUNTA:

- ¿Cuándo se va a resolver esta situación?

Fuensaldaña a 16 de diciembre de 1997.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O. 855-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 47 de 6 de marzo de 1996 la Orden de 29 de febrero por la que se convocaban subvenciones dirigidas al fomento de empleo en Castilla y León para ese año.

Nos consta, por informaciones que nos han hecho llegar, que determinados ciudadanos de la provincia de Salamanca en su día presentaron solicitudes al amparo de la citada Orden y que todavía hoy, más de año y medio después, ni se las han concedido ni se las han denegado. No parece razonable, a juicio de este Procurador, que estas subvenciones destinadas a promover el empleo en nuestra provincia puedan alargarse en el tiempo hasta este extremo.

PREGUNTA:

- ¿Cómo se va a resolver esta situación?

Fuensaldaña a 18 de diciembre de 1997.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O. 856-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Consejería de Industria, Comercio y Turismo publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 47 de 6 de marzo de 1996 la Orden de 29 de febrero por la que se convocaban subvenciones dirigidas al fomento de empleo en Castilla y León para ese año.

Nos consta, por informaciones que nos han hecho llegar, que determinados ciudadanos de la provincia de Salamanca en su día presentaron solicitudes al amparo de la citada Orden y que todavía hoy, más de año y medio después, ni se las han concedido ni se las han denegado. No parece razonable, a juicio de este Procurador, que estas subvenciones destinadas a promover el empleo en nuestra provincia pueda alargarse en el tiempo hasta este extremo.

PREGUNTA:

- ¿A qué es debida esta situación?

Fuensaldaña a 18 de diciembre de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O. 857-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Con cargo a la convocatoria de 1997 de Subvenciones del 0,52% del IRPF, del Ministerio de Asuntos Sociales, la Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León solicitó ayuda para los Programas: Atención Diurna y Atención Social, Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural.

A pesar de reunir los requisitos exigidos, esta petición fue denegada por la Secretaria General de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales siendo perceptivo el Informe previo de la Junta de Castilla y León.

PREGUNTA:

- ¿Fue favorable o desfavorable este Informe de la Junta respecto a la concesión de la mencionada petición?

Fuensaldaña a 22 de enero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.O. 858-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Si la Junta de Castilla y León va a contratar a 200 veterinarios para sanear la cabaña ganadera de la Comunidad en 1998.

PREGUNTA:

- ¿Cuántos médicos va a contratar en 1998 para garantizar la debida asistencia sanitaria en núcleos de

población de más de 3.000 habitantes que cuentan sólo con un médico?

Fuensaldaña a 22 de enero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 859-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La precaria situación del Centro de Salud de Santa Marta de Tormes (Salamanca) sigue ocasionando problemas a los habitantes de esta Zona de Salud.

PREGUNTA:

- ¿Por qué quedaron sin asistencia sanitaria los 700 vecinos del municipio de Pelabravo durante los 15 días de la Navidad?

Fuensaldaña a 22 de enero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 860-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Según las denuncias efectuadas a través de los medios de comunicación de Salamanca, en el Hospital de los Montalvos se ha despedido al oftalmólogo.

PREGUNTA:

- ¿Cuál es la causa de este despido?

Fuensaldaña a 22 de enero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 861-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Según las denuncias efectuadas a través de los medios de comunicación de Salamanca, en el Hospital de los Montalvos se ha despedido al oftalmólogo.

PREGUNTA:

- ¿A cuánto asciende el número de intervenciones pendientes de cataratas procedentes del INSALUD?

Fuensaldaña a 22 de enero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 862-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Según las denuncias efectuadas a través de los medios de comunicación de Salamanca, en el Centro de Salud San Juan, sito en el bajo del edificio de la Delegación Territorial de Sanidad y Bienestar Social, se produjeron dos brotes de cucarachas.

PREGUNTA:

- ¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León para erradicarlos?

Fuensaldaña a 22 de enero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 863-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Según las denuncias efectuadas a través de los medios de comunicación de Salamanca, en el Centro de Salud San Juan, sito en el bajo del edificio de la Delegación Territorial de Sanidad y Bienestar Social, se produjeron dos brotes de cucarachas.

PREGUNTA:

- ¿Cuál ha sido la causa de dichos brotes?

Fuensaldaña a 22 de enero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

P.O. 864-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

ELENA PÉREZ MARTÍNEZ, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Dadas las repetidas noticias de agresiones a mujeres por sus compañeros, cónyuges, etc., muchas de ellas con la consecuencia de muerte y conociendo por la prensa que en la última reunión del Consejo Regional de la Mujer este tema no fue abordado -se analizaron, al parecer, tres estudios específicos sobre la mujer en nuestra

CC.AA.-. Esta procuradora quisiera saber las MEDIDAS CONCRETAS que desde la Consejería se están poniendo en marcha para atajar este problema, que, de forma tan importante -hasta perder la vida- nos atañe a las mujeres de la Región.

Fuensaldaña a 27 de enero de 1998

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

P.O. 865-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Solares Adán, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Comisión de Transportes de las Cortes de Castilla y León adoptó el acuerdo de instar a la Junta la solicitud al Ministerio de Fomento de la conversión en autovía de la carretera que une León con Valladolid.

Esta actuación se iniciaría simultáneamente en los accesos a ambas ciudades (León-Mansilla, Valladolid-Villanubla).

Ante algunas manifestaciones de altos cargos de la Junta de Castilla y León sobre la Autovía León-Burgos, se realiza la siguiente pregunta:

- ¿Ha solicitado la Junta de Castilla y León al Ministerio de Fomento la adopción de las medidas necesarias para la conversión de la carretera N-601 en autovía, en el tramo comprendido entre las ciudades de León y Valladolid, con indicación en caso afirmativo de la fecha de la solicitud y en caso negativo, las razones por las que no lo ha hecho?

Fuensaldaña a 27 de enero de 1998

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Solares Adán*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 267-I a P.O.C 278-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de enero de 1998, ha admitido a trámite las

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 267-I a P.O.C. 278-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 29 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 267-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de: INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO.

ANTECEDENTES:

El informe económico de 1997 de la Cámara de Comercio e Industria de León, refleja una situación preocupante para la economía leonesa. Sirva a modo de ejemplo un dato: la pérdida durante este pasado año de 6.500 empleos.

Por todo lo expuesto pregunta:

¿Qué medidas concretas piensa poner en práctica la Junta de Castilla y León, para paliar con carácter de urgencia esta grave situación en la provincia de León?

Fuensaldaña, 7 de enero de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA POR LEÓN

P.O.C. 268-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

ANTECEDENTES:

Las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León. En la Primera Disposición Final de la citada Ley, la Junta se compromete a desarrollarla reglamentariamente en el plazo de un año.

¿Cuándo va a desarrollar en su totalidad la Junta de Castilla y León el Reglamento de la Ley de Caza?

Fuensaldaña, 21 de enero de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

P.O.C. 269-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en reunión celebrada el 31 de octubre de 1996, aprobó la Propuesta de Resolución presentada por D.ª M.ª Concepción Farto Martínez, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de integración del Régimen Especial de Empleadas del Hogar en el Régimen General de la Seguridad Social.

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la citada Propuesta de Resolución?

Fuensaldaña, 21 de enero de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PROCURADORA

P.O.C. 270-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Dña. Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de: EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANTECEDENTES:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de octubre de 1995, con motivo del debate de la P.N.L. relativa a disposición favorable de las Cortes de Castilla y León a la declaración de la Catedral de León y sus Vidrieras, como Conjunto Monumental Patrimonio de la Humanidad aprobó dicha Propuesta de Resolución, comprometiéndose a instar a los Organismos competentes de la Junta de Castilla y León a continuar e impulsar cuantas gestiones sean procedentes a tal fin.

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de este acuerdo plenario?

Fuensaldaña, 21 de enero de 1998

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*
PROCURADORA

P.O.C. 271-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

En una comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para responder a una serie de preguntas formuladas por esta Procuradora hace casi un año, comentó que “había que ver cuáles son las Vías Pecuarias que están en situación de poderse consolidar”. Y dijo también que había que “definir las necesarias y las innecesarias”.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

- Al día de hoy, ¿cuáles son en concreto las Vías Pecuarias que están en situación de poderse consolidar? ¿En qué provincia se sitúan y a qué municipio afectan?

Fuensaldaña a 21 de enero de 1998

LA PROCURADORA
Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 272-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

En una comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, y Ordenación del Territorio para responder a una serie de preguntas formuladas por esta Procuradora hace casi un año, comentó que “había que ver cuáles son las Vías Pecuarias que están en situación de poderse consolidar”. Y dijo también que había que “definir las necesarias y las innecesarias”.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

- ¿Ha definido ya la Consejería cuáles son las Vías Pecuarias necesarias y las innecesarias, al día de hoy?

- ¿Cuál ha sido el criterio para definir unas y otras?

Fuensaldaña a 21 de enero de 1998

LA PROCURADORA
Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 273-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

En una comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para responder a una serie de preguntas formuladas por esta Procuradora hace casi un año, comentó que “había que ver cuáles son las Vías Pecuarias que están en situación de poderse consolidar”. Y dijo también que había que “definir las necesarias y las innecesarias”.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

- ¿A qué provincias y municipios afectan las necesidades y por qué?

Fuensaldaña a 21 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 274-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación en la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

Como el Ministerio de Cultura, entregó la gestión de la Casa de las Conchas a la Comunidad de Castilla y León en 1993 entregaba, asimismo, 1.800 videos en la Videoteca y 3.500 discos compactos en la Fonoteca.

A partir de esa fecha,

1.º- ¿Cuántos videos ha comprado la Consejería de Educación y Cultura para así aumentar los fondos transferidos?

2.º- ¿Cuánto han costado esas adquisiciones? ¿De qué partida presupuestaria ha salido esa cantidad y en qué año?

Fuensaldaña a 21 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 275-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación ante la Comisión de Educación y Cultura

ANTECEDENTES

Como el Ministerio de Cultura, entregó la gestión de la Casa de las Conchas a la Comunidad de Castilla y León en 1993 entregaba, asimismo, 1.800 videos en la videoteca y 3.500 discos compactos en la Fonoteca.

A partir de esa fecha,

1.º- ¿Cuántos discos compactos ha comprado la Consejería de Educación y Cultura para así aumentar los fondos transferidos?

2.º- ¿Cuánto han costado esas adquisiciones? ¿De qué partida presupuestaria ha salido esa cantidad y en qué año?

Fuensaldaña a 21 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 276-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Solares Adán e Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

ANTECEDENTES

La carretera autonómica LE-311 (León-Collanzo) se encuentra en un estado lamentable. Es noticia casi diaria en los medios de comunicación leonesa.

En más de una ocasión ha sido objeto de iniciativas parlamentarias, siendo todas ellas desestimadas por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, fundamentalmente para ello, en que las actuaciones sobre esta carretera serían inmediatas. La última Proposición No de Ley debatida en la Comisión de Transportes y Comunicaciones sobre la LE-311, lo fue el 13 de junio de 1996.

La inmediatez allí reseñada no se observa por ningún lado y por ello se pregunta:

- ¿Qué actuaciones se piensan acometer en la carretera LE-311, perteneciente a la Red Regional Complementaria y calendario de las mismas?

Fuensaldaña a 22 de enero de 1998

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ángel Solares Adán*

Inmaculada Larrauri Rueda

P.O.C. 277-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

En relación a las noticias recibidas sobre contactos con el Consejero Asturiano de Turismo y con una compañía naviera como la implantación de una oficina en Gran Bretaña que promocioe el turismo a nuestra Comunidad fundamentalmente La Ruta de la Plata, formulamos las siguientes preguntas:

1.º- ¿Está ya implantada la oficina de turismo en Gran Bretaña?

2.º- ¿Se ha contactado para este proyecto con la Junta de Extremadura y con la Junta de Andalucía, ya que también por allí pasa La Ruta de la Plata?

Fuensaldaña a 22 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.O.C. 278-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Carmen García-Rosado García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo:

ANTECEDENTES

En relación a las noticias recibidas sobre contactos con el Consejero Asturiano de Turismo y con una compañía naviera como la implantación de una oficina en Gran Bretaña que promocioe el turismo a nuestra Comunidad fundamentalmente La Ruta de la Plata, formulamos las siguientes preguntas:

1.º- ¿Qué contactos ha habido en concreto y con quién?

2.º- ¿A qué conclusiones se ha llegado?

3.º- ¿Qué hay de cierto en el establecimiento de un ferry entre ambos países a corto plazo?

4.º- ¿Cuál es el estado de la cuestión en el momento actual?

Fuensaldaña a 22 de enero de 1998

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE
ANUNCIA LA ADJUDICACIÓN DE LAS CONTRA-
TACIONES QUE SE RELACIONAN:**

A tenor de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Presidencia de las Cortes de Castilla y León resuelve anunciar públicamente las adjudicaciones efectuadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de fecha 20 de enero de 1998 de los siguientes contratos que se relacionan:

Objeto del Contrato.	Presupuesto Licitación.	Empresa Adjudicataria.	Importe Adjudicación.	Procedimiento Adjudicación.
Adquisición de un vehículo Oficial con destino al Procurador del Común.	6.300.000 Pesetas.	PAL MOTOR, S.A. Polígono Industrial Ntra. Srª. de los Ángeles. C/ Andalucía, 9 P-56 34003 Palencia	5.300.000 Pesetas. 2.000.000 Pesetas.	Procedimiento abierto y adjudicación por Concurso.
Adquisición de un Equipo de Rayos X dotado de cinta transportadora con monitor y carro con ruedas.	5.000.000 Ptas	COTELSA (Comercial de Tecnologías Electrónicas, S.A.) Avda. Dr. Federico Rubio y Gallí, 7 28039 Madrid.	3.825.000 Pts.	Procedimiento abierto y adjudicación por Concurso.
Contrato de Servicios editoriales y de imprenta: Composición, edición y publicación del Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.	Número boletines: 600 Precio página: 7 Pts. 20.000.000 Ptas aproximadamente.	Gráficas LAFALPOD, S.A. C/ Vega, 21 47004 Valladolid.	Número de Boletines: 600 Prec./Pag.: 4 '36 Pesetas	Procedimiento abierto y adjudicación por Concurso.
Contrato de Servicios editoriales y de imprenta: Composición, impresión y edición de los Diarios de Sesiones de las Cortes de Castilla y León.	Número de Diarios: 600 Precio página: 5 '8 Pesetas.	Gráficas GERMINAL, Calle Magnolio, Parc. 103 Polígono San Cristóbal. 47012 Valladolid.	Número de Diarios: 600 Prec./Pag.: 3 '30 Pesetas.	Procedimiento abierto y adjudicación por Concurso.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, 21 de enero de 1998

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*